

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**“PROCESO CONTABLE Y TRIBUTARIO DEL IMPUESTO
GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO A LA RENTA
EN LA EMPRESA PPA PERÚ S.A.C”**

AUTOR

ALEJANDRO ERICK BENAVIDES SIFUENTES

ASESOR









NOEDING EDITH CÁRDENAS LARA










**Callao, 2023
PERÚ**

Document Information

Analyzed document	Archivo 1.1A Benavides Sifuentes, Alejandro Erick. Contador Publico. 2023..Doc (D178181835)
Submitted	2023-11-09 03:55:00
Submitted by	MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA
Submitter email	mepingoz@unac.edu.pe
Similarity	13%
Analysis address	mepingoz.unac@analysis.arkund.com

Sources included in the report

SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1. 1A. Barbagelatta Tordoya Jorge. Titulo 2023. doc..docx Document Archivo 1. 1A. Barbagelatta Tordoya Jorge. Titulo 2023. doc..docx (D172184537) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com	 5
SA	TESIS URKUND MUÑOZ _PACHAS.docx Document TESIS URKUND MUÑOZ _PACHAS.docx (D114947781)	 5
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1.1A, Chuquicondor Amasifen, Sandy Shirley. Titulo- 2023.docx Document Archivo 1.1A, Chuquicondor Amasifen, Sandy Shirley. Titulo- 2023.docx (D169921613) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com	 8
SA	QUESQUEN LIZA JOSE MAURO.docx Document QUESQUEN LIZA JOSE MAURO.docx (D54526656)	 2
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo1. 1A, Flores Quispe, Graciela Mercedes-Pregrado-2023.doc.docx Document Archivo1. 1A, Flores Quispe, Graciela Mercedes-Pregrado-2023.doc.docx (D173521492) Submitted by: mepingoz@unac.edu.pe Receiver: mepingoz.unac@analysis.arkund.com	 3
SA	TESIS AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA - MARDELÍ GUADALUPE MIRANDA SALAZAR - 7020869 4 - 1 (1).pdf Document TESIS AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA - MARDELÍ GUADALUPE MIRANDA SALAZAR - 7020869 4 - 1 (1).pdf (D133645446)	 9
SA	0010225.pdf Document 0010225.pdf (D20937133)	 2
W	URL: https://docplayer.es/207409223-Facultad-de-negocios.html Fetched: 2022 05-21 17:37:58	 1

SA	Sánchez Vásquez & Rafael Canales.pdf Document Sánchez Vásquez & Rafael Canales.pdf (D36180127)	 1
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1.1A,Gonzales Sanchez ,William Beisbi.Titulo-2023..docx Document Archivo 1.1A,Gonzales Sanchez ,William Beisbi.Titulo-2023..docx (D175248306) Submitted by: mepingo@unac.edu.pe Receiver: manuel.enrique.pingo.zapata.unac@analysis.orkund.com	 2
W	URL: https://www.asesormype.com/temas/asesoria-tributaria/ Fetched: 2022-12-12 23:00:41	 3
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1.1A,Buitrón Agustín, María Elena.Titulo-2023. (1).doc Document Archivo 1.1A,Buitrón Agustín, María Elena.Titulo-2023. (1).doc (D175247724) Submitted by: mepingo@unac.edu.pe Receiver: manuel.enrique.pingo.zapata.unac@analysis.orkund.com	 5
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo 1.1A, Cueva Asin, Yessenia Lissett.Título - 2023.docx Document Archivo 1.1A, Cueva Asin, Yessenia Lissett.Título - 2023.docx (D175247943) Submitted by: mepingo@unac.edu.pe Receiver: manuel.enrique.pingo.zapata.unac@analysis.orkund.com	 1
SA	TESIS FINAL CARMEN CHOQUE.docx Document TESIS FINAL CARMEN CHOQUE.docx (D47951329)	 2
SA	TESIS AUDITORIA PREVENTIVA CONECTA DESARROLLOS INMOBILIARIOS 2022-KAREN ELENA PORTAL PRETEL - DNI_72855173-CONTABILIDAD UNC.pdf Document TESIS AUDITORIA PREVENTIVA CONECTA DESARROLLOS INMOBILIARIOS 2022-KAREN ELENA PORTAL PRETEL - DNI_72855173-CONTABILIDAD UNC.pdf (D172146812)	 1
W	URL: http://www.asesormype.com/temas/asesoria-tributaria/?ak_action=reject_mobile&fdx_switcher=mobile Fetched: 2021-11-01 14:11:04	 1
SA	Universidad Nacional del Callao / Archivo1. 1A, Mestas Masgo, Enrique Andrés-Pregrado-2023.doc.docx Document Archivo1. 1A, Mestas Masgo, Enrique Andrés-Pregrado-2023.doc.docx (D173521598) Submitted by: mepingo@unac.edu.pe Receiver: mepingo.unac@analysis.orkund.com	 1

Entire Document

UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO
"
PROCESO CONTABLE Y TRIBUTARIO
DEL
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO A LA RENTA
EN
LA EMPRESA
PPA PERÚ S.A.C"



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
*Ciclo Taller para Titulación por Modalidad de
Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-05*



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACTA DE EXPOSICIÓN N° 011-2023-05/CTTSP/FCC/UNAC
DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LIBRO N° 001 - FOLIO N° 10- INCL 10

Del Acta de Exposición N° 011 -2023-05/CTTSP/FCC/UNAC DEL INFORME DE TRABAJO DE
SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO

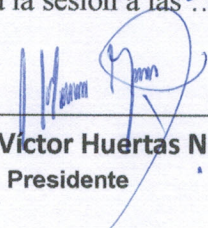
A los 19 días del mes de noviembre del año 2023, siendo las 09:05, se reunieron en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, el **JURADO DE SUSTENTACIÓN DEL CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023-05**, para la obtención del **TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO** de la Facultad de Ciencias Contables, designados con Resolución N° 508-2023-CFCC/TR-DS de fecha 24 de octubre del 2023, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

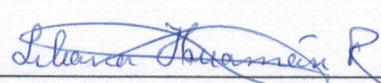
- Dr. Walter Víctor Huertas Niquen : Presidente
- Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón : Secretaria
- Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez : Vocal
- Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos : Miembro Suplente
- Mg. Noeding Edith Cárdenas Lara : Asesor

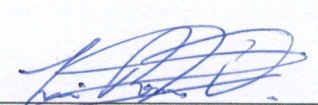
Se dio inicio al acto de exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional del Bachiller **BENAVIDES SIFUENTES ALEJANDRO ERICK**, quien cumple con los requisitos para optar el Título Profesional de Contador Público, sustenta el Informe titulado: “**PROCESO CONTABLE Y TRIBUTARIO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA PPA PERÚ S.A.C.**” desarrollando la sustentación en acto público, de manera presencial de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

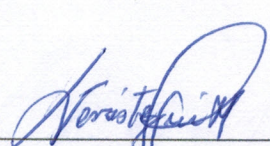
Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado, acordó; Dar por (**Aprobado/Desaprobado**) Aprobado, con observaciones () sin observaciones () con la escala de **calificación cualitativa** Muy bueno y **calificación cuantitativa** 1.6, el presente Trabajo de Suficiencia Profesional conforme a lo dispuesto en el Art. 124 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023.

Se dio por cerrada la sesión a las 09:29 horas del día 19 de noviembre del año 2023.


Dr. Walter Víctor Huertas Niquen
Presidente


Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón
Secretaria


Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez


Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos



**DICTAMEN COLEGIADO DE LA EXPOSICIÓN
DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DEL CICLO TALLER 2023-05
N° 001-2023-05-CTTSP-FCC**

TESIS TITULADA:

**“PROCESO CONTABLE Y TRIBUTARIO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS
VENTAS E IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA PPA PERÚ S.A.C.”**

AUTOR: BENAVIDES SIFUENTES ALEJANDRO ERICK

Visto el documento presentado por el autor de la tesis, y realizada la evaluación del Levantamiento de las observaciones, los miembros del Jurado Evaluador de la sustentación del Ciclo Taller de Suficiencia Profesional 2023-05, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que el Bachiller queda EXPEDITO para realizar los trámites para la Titulación Profesional.

Bellavista, ¹⁹..... de noviembre del 2023.

Dr. Walter Victor Huertas Niquen
Presidente

Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón
Secretario

Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez
Vocal

Mg. Luis Enrique Verastegui Mattos
Miembro Suplente

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN.

MIEMBROS DEL JURADO:

- | | |
|---|---------------------|
| ➤ DR. CPC WALTER VICTOR, HUERTAS NIQUEN | PRESIDENTE |
| ➤ DR. CPC LILIANA RUTH, HUAMÁN RONDÓN | SECRETARIO |
| ➤ DR. CPC LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ | VOCAL |
| ➤ DR. CPC LUIS ENRIQUE, VERASTEGUI MATTOS | MIEMBRO
SUPLENTE |

ASESOR: MG. NOEDING EDITH CÁRDENAS LARA

N.º de Libro: 001 – Folio N.º10-INCI. 10

N.º de Acta: 011 -2023-05/CTTSP/FCC/UNAC

Fecha de Aprobación: 19 - 11 - 2023

Resolución de Sustentación: N° 508-2023-CFCC/TR-DS

DEDICATORIA

A mi familia.

Por el apoyo desde los inicios que comencé a estudiar la carrera.

AGRADECIMIENTO

Nuestros agradecimientos especiales a la Universidad Nacional del Callao, la cual nos acogió para preparación académica y profesional.

ÍNDICE

ÍNDICE	1
ÍNDICE DE TABLAS.....	3
ÍNDICE DE FIGURAS.....	4
INTRODUCCIÓN	6
I. ASPECTOS GENERALES	7
1.1 Objetivos	7
1.1.1 Objetivo General	7
1.1.2 Objetivos Específicos.....	7
1.2. Organización de la empresa	8
1.2.1 Descripción general de la empresa	8
1.2.2 Presentación.....	13
1.2.3 Organización.....	14
1.2.4 Otras organizaciones empresariales	27
II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	29
2.1 Marco teórico.....	29
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	29
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	33
2.1.3 Marco Conceptual	36
2.1.4 Marco Normativo o Legal.....	41
2.1.5 Definición de Términos Básicos.....	50
2.2 Descripción de las actividades desarrolladas.....	57
III. APORTES REALIZADOS	73
3.1 Aportes realizados en la empresa PPA PERÚ S.A.C.....	73
3.1.1 Elaboré una plantilla en formato Excel para el cálculo del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta mensual para tener un mejor control del impuesto a pagar y percepciones o retenciones por aplicar.	73
3.1.2. Realicé un cuadro en formato Excel del saldo disponible del Banco de la Nación para ser utilizado en la distribución de pagos de los impuestos mensuales.....	76
3.1.3. Elaboré un cuadro a detalle en formato Excel de los depósitos de detracción realizados por los clientes en la cuenta del Banco de Nación con el objetivo de verificar el correcto depósito.	80
3.1.4. Elaboré un formato Excel que permite validar documentos masivamente a través de SUNAT.....	85
IV. DISCUSION Y CONCLUSIONES.....	88

4.1	Discusión	88
4.2	Conclusiones	89
V.	RECOMENDACIONES.....	92
VI.	BIBLIOGRAFIA.....	93
ANEXOS.....		97
	Anexo 1.- Ficha RUC, información general del contribuyente, datos del contribuyente, domicilio fiscal, datos de la empresa.	97
	Anexo 2.- Ficha RUC, registro de tributos afectos, representantes legales y otras personas vinculadas.	98
	Anexo 3.- Modelo de declaración PDT 621 IGV – Renta Mensual.	99
	Anexo 4.- Modelo de declaración PDT 621 IGV – Renta Mensual, determinación de la deuda. 100	
	Anexo 5.- Declaración Jurada.....	101

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Accionistas de la empresa PPA PERÚ S.A.C.	9
Tabla 2	Accionistas de PPA PERÚ S.A.C.	11
Tabla 3	Servicios afectos a detracciones que incurre la empresa PPA PERÚ S.A.C.	48
Tabla 4	Ejemplo de un asiento de registro por servicio eléctrico de la oficina	62
Tabla 5	Ejemplo del asiento por el depósito de detracción del cliente MOPSA PERÚ S.A.C.	65
Tabla 6	Ejemplo del asiento del pago a cuenta a la renta de tercera categoría	70

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Logo de la empresa.....	8
Figura 2	Imagen de ubicación de la empresa PPA PERÚ S.A.C.....	9
Figura 3	Emisario submarino.....	10
Figura 4	Montaje de tubería.....	12
Figura 5	Tubería para emisario submarino	12
Figura 6	Logo clientes de PPA PERÚ S.A.C.....	13
Figura 7	Estructura orgánica de la empresa PPA PERÚ S.A.C.....	15
Figura 8	Logo Sistema Concar.	19
Figura 9	Logo área Registro de Compras 2023_CTREGC27.....	20
Figura 10	Logo área Registro de Ventas_CTREGV12.	21
Figura 11	Área provisión Comprobantes de Compras - CTMOVI09.	22
Figura 12	Logo Programa de Libros Electrónicos - PLE 5.2.0.3 – SUNAT.	23
Figura 13	Logo PDT 0621 IGV - Renta Mensual.	24
Figura 14	Declara Fácil del servicio "Mis Declaraciones y Pago de SUNAT".	25
Figura 15	Imagen Plan de Cuentas General Empresarial – Activo, Pasivo y Patrimonio	26
Figura 16	Reporte en Excel listado de facturas por el mes de Mayo 2021.	27
Figura 17	Plataforma SUNAT Sistema Emisión Electrónica de PPA PERÚ S.A.C.....	51
Figura 18	Logo Programa de Declaración Telemática.....	52
Figura 19	Límite de ingresos	56
Figura 20	Archivadores de palanca de proveedores.....	58
Figura 21	Consulta Individual de Comprobante de Pago SUNAT.....	59
Figura 22	Reporte Registro de Compras del Sistema Concar CB.....	60

Figura 23	Reporte de Registro de Ventas del sistema Concar CB	61
Figura 24	Emisión de factura electrónica por SEE de SUNAT	63
Figura 25	Módulo de Consulta Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)	64
Figura 26	Logo de módulo Registro de Compras Electrónico (PLE) sistema Concar CB	66
Figura 27	Aplicativo para la presentación de libros electrónicos.....	67
Figura 28	Constancia de recepción envió libro electrónico registro de compras.....	68
Figura 29	Constancia de pago impuesto de IGV	70
Figura 30	Pago de tributo a través página de SUNAT	71
Figura 31	Estado de cuenta del Banco de la Nación de la empresa PPA PERÚ S.A.C.	72
Figura 32	Propuesta de Calculo Mensual IGV mes de Junio 2019 consolidado.	75
Figura 33	Constancia Presentación PDT 0621 Junio 2019.....	76
Figura 34	Saldo disponible del Banco de la Nación.	78
Figura 35	Distribución de pagos de impuestos de Julio 2018.....	79
Figura 36	Detalle de pagos hechos con Banco de la Nación.....	80
Figura 37	Cuadro verificación depósitos de detracción Julio y Agosto 2018	81
Figura 38	1er deposito de detraccion cliente SECIN PERÚ S.A.C.....	83
Figura 39	2da Constancia de Depósito de detracción de la factura E001-742.	84
Figura 40	Formato de validación de comprobantes de pago	86
Figura 41	Consulta masiva de comprobante de pago Julio 2018	87

INTRODUCCIÓN

Elaboraré el presente informe de suficiencia profesional con la finalidad de dar a conocer mi experiencia en el campo contable, especialmente en el cargo de asistente contable en la empresa PPA PERÚ S.A.C.

La empresa se dedica a la ejecución de trabajos, servicios de manipulación y transformación de plásticos en general, así como todo tipo de operaciones comerciales, industriales y de servicios relacionados con esta actividad.

El presente informe de suficiencia profesional se desarrolló según lo estipulado en la Directiva N° 004-2022-R aprobado mediante Resolución Rectoral N° 319-2022-R del 22 de abril del 2022 de acuerdo con el anexo 8 Estructura del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, el cual consta de los siguientes numerales:

- I. Aspectos generales, explico los objetivos y la organización de la empresa
- II. Fundamentación de la experiencia profesional, presento el marco teórico y la descripción de mis actividades en la empresa PPA PERÚ S.A.C.
- III. Aportes realizados durante mi experiencia en la empresa.
- IV. Discusión y conclusiones, respecto al análisis e interpretación de los resultados obtenidos.
- V. Recomendaciones, se efectúan las sugerencias por cada conclusión
- VI. Bibliografía, se detalla material bibliográfico y los anexos que evidencia las actividades y aportes realizados en la empresa.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivos

El presente informe de trabajo de suficiencia profesional es sobre mi experiencia laboral en el campo contable, tributario que ha sido desarrollado con los siguientes objetivos.

1.1.1 Objetivo General

Determinar que el proceso contable y tributario del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta evitan las sanciones y multas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa PPA PERÚ S.A.C

1.1.2 Objetivos Específicos

Son las siguientes:

- a. Validar los comprobantes mediante la página web de SUNAT “Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico” para permitir evitar multas en el registro de facturas falsas.
- b. Determinar el impuesto mensual del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta mediante hojas de trabajo en Excel como herramienta gestión para el adecuado cálculo del impuesto mensual a pagar.
- c. Elaborar los archivos en formato txt mediante el uso de software contables para el proceso de envío de los libros electrónicos de registro de compras y ventas.

- d. Realizar las provisiones contables de las facturas de compras a través del Sistema Concar para tener un control y registro del crédito fiscal de manera mensual.

1.2. Organización de la empresa

1.2.1 Descripción general de la empresa

A. Datos Generales de la Empresa

La empresa PPA PERÚ S.A es una persona jurídica constituida como sociedad anónima cerrada su ámbito de trabajo es el área de construcción, con Registro Único del Contribuyente – RUC 20392487604 y está autorizada por la SUNAT.

Figura 1

Logo de la empresa

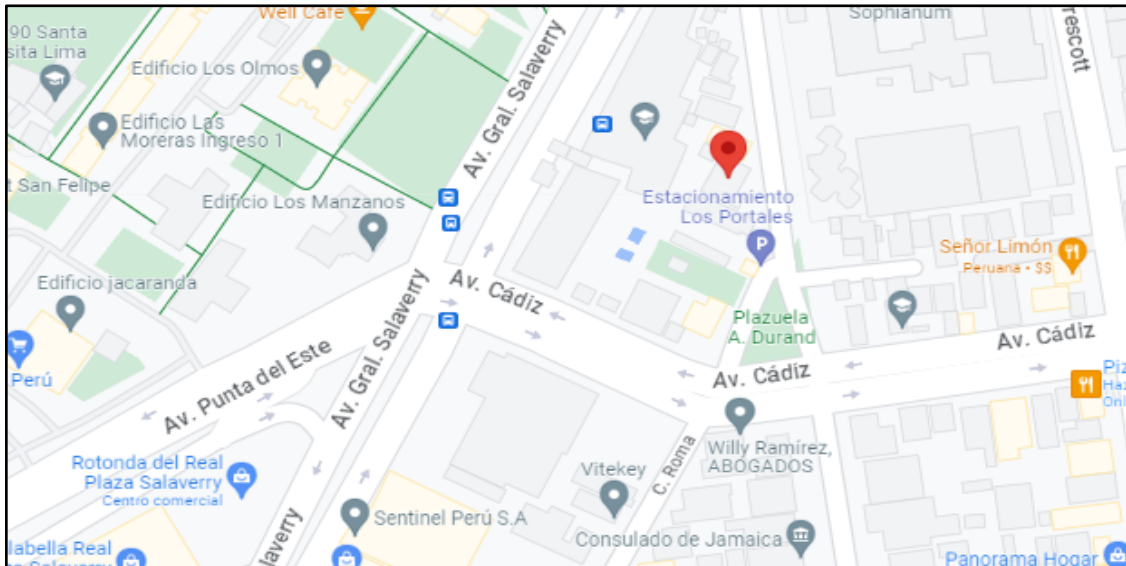


Nota. Imagen de página web de PPA PERÚ S.A.C.

El domicilio legal de la empresa se encuentra ubicado en la Calle Guillermo Marconi N° 451 San Isidro, Lima, Perú.

Figura 2

Imagen de ubicación de la empresa PPA PERÚ S.A.C



Nota. Imagen de Google Maps (2023).

Asimismo, tiene como representante legal a Alayza Bettocchi, Carlos Héctor.

Tabla 1

Accionistas de la empresa PPA PERÚ S.A.C.

Tipo y Nro.Doc	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Cargo	Fecha desde
DNI - 08232531	Alayza Bettocchi, Carlos Héctor	19/11/1955	Apoderado	17/02/2011

Nota. Elaboración propia

B. Reseña histórica de la empresa

La empresa fue constituida el 09 de Marzo del 2011, tiene por actividad principal dedicarse a la ejecución de trabajos, servicios de manipulación y transformación de plásticos en general, además toda

clase de operaciones comerciales, industriales y de servicios relacionados con esta actividad.

Figura 3

Emisario submarino



Nota. Imagen de página web de PPA PERÚ S.A.C.

Así también, se desenvuelven realización de estudios, reconocimientos, exploraciones y explotaciones submarinas con trabajos de buceo en general, instalaciones y reparaciones de equipos en el mar para todo tipo de industria; buceo de gran profundidad; limpiezas y reparaciones de barcos a flote; reparaciones y construcciones marítimas, alquiler de todo tipo de barcos, embarcaciones, equipos industriales navales, marítimos y el arrendamiento y tenencia de bienes muebles e inmuebles y negocios.

En la actualidad la empresa cuenta con dos accionistas de nacionalidad peruana y española.

Tabla 2

Accionistas de PPA PERÚ S.A.C.

Tipo de Socio	Tipo Documento	Nro. Documento	Nombre o Razón Social	País Residencia	Porc.	Fecha Socio
PN Dom.	DNI	08232531	Alayza Bettocchi, Carlos Héctor	Perú	1%	17/02/2011
PN No Dom.	Pasaporte	A160484600	Sierra Lorenzo, Isidro	España	99%	17/02/2011

Nota. Datos de la empresa.

C. Actividades principales de la empresa

El giro de la empresa es de actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica. Dentro de las principales actividades tienen los siguientes procesos:

Sistema de montaje de tuberías de gran diámetro, este sistema está especialmente indicado para aplicaciones de saneamiento, agrupaciones de vertidos, regadíos a baja presión, tanques de tormentas en línea, sistemas de recogida de lixiviados, etc.

Figura 4

Montaje de tubería



Nota. Imagen de página web de PPA PERÚ S.A.C.

Fabrica sistemas de tuberías de gran diámetro para captación y vertido de agua de mar de desaladoras, centrales térmicas, plantas de tratamiento de aguas, aliviaderos de pluviales, etc.

Figura 5

Tubería para emisario submarino



Nota. Imagen de página web de PPA PERÚ S.A.C

D. Clientes

Debido a la eficiencia, responsabilidad y compromiso que tiene la empresa con sus clientes se ha ido fidelización la confianza adquirida a través de los trabajos realizados con estos clientes.

Figura 6

Logo clientes de PPA PERÚ S.A.C



Nota. Elaboración propia.

1.2.2 Presentación

A lo largo de los últimos años ha logrado posicionarse en su rubro, debido a la calidad de sus productos que ofrece y en su eficiencia para el desarrollo e implantación de soluciones integrales en plásticos técnicos. A continuación, le invitamos a conocer la empresa.

- **Visión**

Mejorar la calidad de tuberías y ser sostenible, basado en la calidad de nuestros productos y la eficiencia de nuestras soluciones.

- **Misión**

Especialistas en el diseño, fabricación e instalación y transformación de plásticos en general, así como toda clase de operaciones comerciales.

- **Valores de la Organización**

La empresa se tiene la finalidad satisfacer el pedido de los clientes a través del trabajo de su personal. La empresa ofrece una amplia cartera de productos que crece año a año.

La empresa PPA PERU S.A.C. cuenta con un personal con cualidades como el respeto, la responsabilidad, la cordialidad, la honestidad, la eficiencia, la amabilidad, la creatividad y la puntualidad etc.

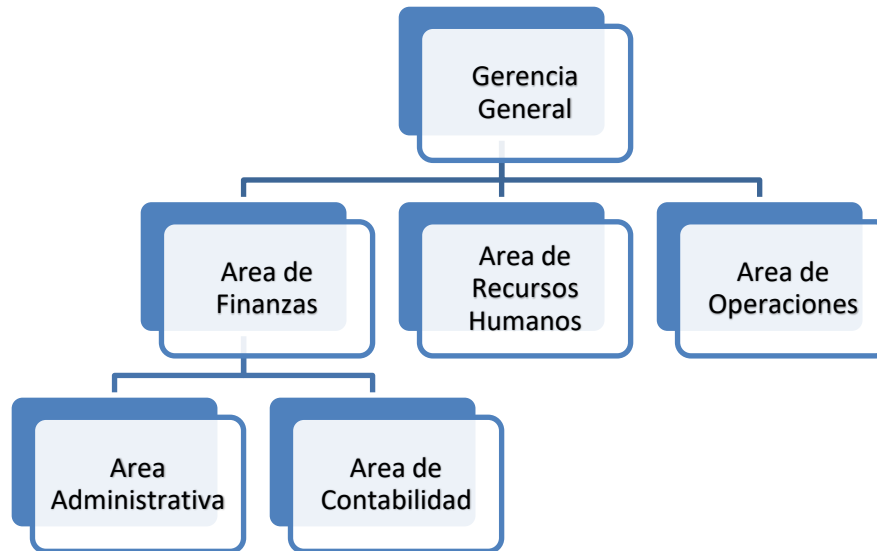
1.2.3 Organización

A. Organigrama de la Empresa

La empresa PPA PERÚ S.A.C. es de estructura lineal y organizada por áreas. El administrador principal que toma las principales decisiones, pero además hay otras áreas que realizan las funciones de representación en las distintas áreas concernientes (Administración, producción, recursos humanos, contabilidad).

Figura 7

Estructura orgánica de la empresa PPA PERÚ S.A.C.



Nota. Organigrama de autoría propia.

B. Gerencia General

Es el área la mayor de las responsabilidades al tener que velar por el funcionamiento de cada área a la que esté asignado, realizando la supervisión al talento humano y aplicando correcciones cuando lo amerite, con la supervisión y coordinación de un gerente, los colaboradores podrán hacer el trabajo como está establecido e incumplir con el resto de sus funciones dentro de la organización.

C. Área de Finanzas

- Es el área de mayor importancia, pues tiene como responsabilidades el cumplimiento de metas comerciales a corto, mediano y largo plazo administrando los recursos financieros.

- Esta área se encarga de organizar, controlar y planificar la gestión de gastos e ingresos de la empresa con el objetivo de fortalecer su rentabilidad y liquidez.
- Adicionalmente diseñar un control de gastos e ingresos es indispensable para realizar proyectos.

En esta área cuentan 2 sub-áreas, que son las siguientes:

Área Administrativa

Esta área es responsable de crear y promover todas las condiciones económicas, administrativas y estructurales que sean necesarias para que las demás áreas gerenciales de la empresa puedan alcanzar sus objetivos y tareas con respecto al objeto principal de la empresa. Así como también, administrar la obtención de fondos y determinar ajustes oportunos en la empresa. Adicionalmente tiene la función de realizar estratégica de decisiones de inversión, así como del rendimiento económico de la empresa.

Área de Contabilidad

Esta área es responsable el Contador General quien se encarga de supervisar la información contable necesaria y oportuna de acuerdo con las normas internacionales de información financiera, para la elaboración de los estados financieros. También se responsabiliza de supervisar la elaborar y presentar los EE. FF y anexos, interpreta las disposiciones tributarias y contables.

Asistente Contable

Todas las funciones y procesos que se realiza en esta siempre se tienen que informar al Contador General vía e-mail y de manera documentaria. Los procesos que se realiza son los siguientes procesos:

- Archivar los comprobantes de pago de compras.
- Validar los comprobantes de pago de compras con el portal de la web de SUNAT.
- Preparar del Libro Registro de Compras Formato 8.1 y Libro de Registro de Ventas Formato 14.1
- Elaborar el asiento contable en el Sistema Concar las provisiones de las facturas de compras y ventas.
- Emitir de facturas electrónicas de ventas por a través de web SUNAT.
- Revisar de los depósitos de detracción realizados en la cuenta del Banco de Nación.
- Elaborar y presentar Libros Electrónicos (PLE) Registro Compras y Registro de Ventas.
- Calcular la determinación del Impuesto General a las Ventas y Renta.
- Pagar de impuestos mensuales vía operaciones en línea.
- Informar el saldo disponible del saldo del Banco de la Nación para ser utilizado en los pagos de los impuestos mensuales.

D. Área de Recursos Humanos

- Área encargada del registro de salarios, bonos y deducciones de los trabajadores.
- Encargada de informar al área de finanzas es una de los descuentos, bonos y adicionales del trabajador
- Evaluar los procesos de reclutamiento de nuevos miembros para el equipo, gestionar a empleados y realizar trámites de despidos o bajas en el equipo
- Redactar la oferta de empleo de trabajo

E. Área de Producción

- Área encargada de planificar los procesos en todas sus fases.
- El jefe de área asigna las tareas al resto del equipo que debe realizar, coordina entre ellos para sacar adelante la elaboración del proyecto.
- La empresa no lleve un control de inventarios debido que todos los materiales son utilizados en proyectos de los clientes.

F. Herramientas Tecnológicas

- La empresa PPA PERÚ S.A.C. utiliza el Software de Concar CB (Code Base) el cual este software nos permite realizar el análisis de la información financiera de manera oportuna para la toma de decisiones, otorgándole un alto grado de autonomía a los usuarios para adecuar el sistema a sus necesidades, ya que los parámetros son manejados por medio del plan de cuentas y tablas complementarias. Se puede trabajar

de uno a cuatro o más usuarios en configuración mono usuario o redes.
CONCAR® emite estados financieros, reportes de centros de costos, análisis de cuentas por anexos y documentos, presupuestos, conciliación bancaria, ratios y gráficos de estados financieros.

Figura 8

Logo Sistema Concar.



Nota. Imagen obtenida página web de Concar

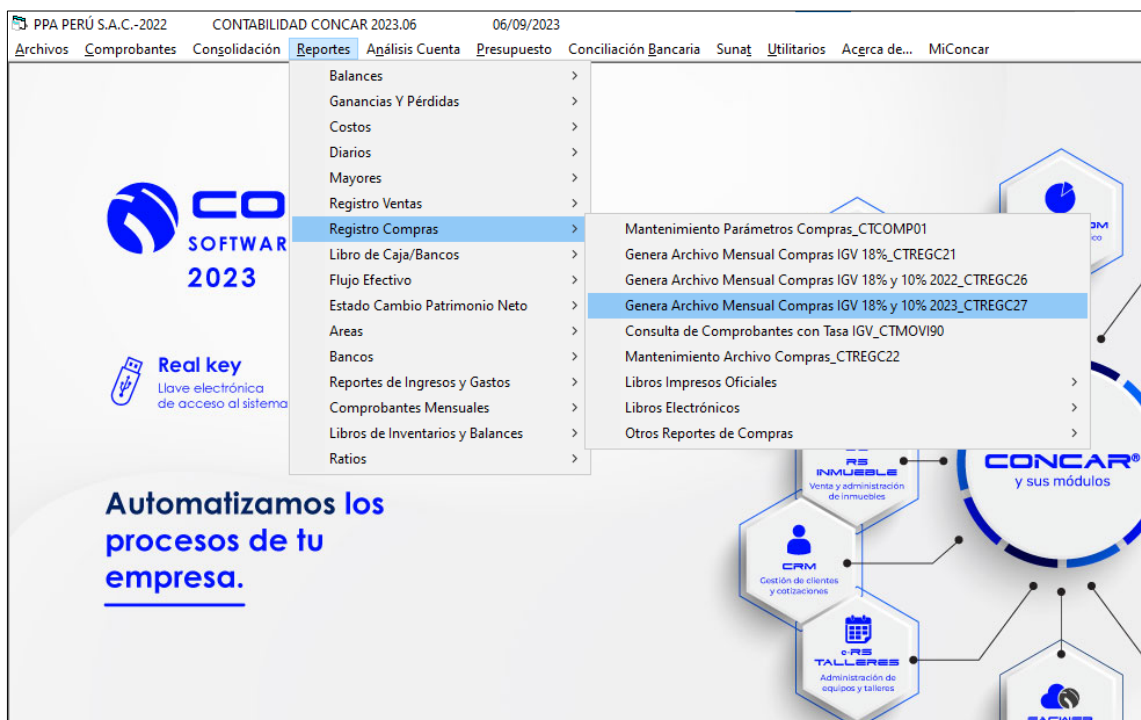
- Además, el sistema permite elaborar el formato de Libro de Registro de Compras Formato 8.1 con los parámetros establecidos por SUNAT.

El Registro de Compras es un registro obligatorio que la empresa PPA PERÚ S.A.C utiliza para controlar las compras realizadas y los beneficios

fiscales obtenidos como resultado de ellas. El cumplimiento de esta obligación tributaria es importante para evitar multas y contingencias con la autoridad tributaria.

Figura 9

Logo área Registro de Compras 2023_CTREGC27.



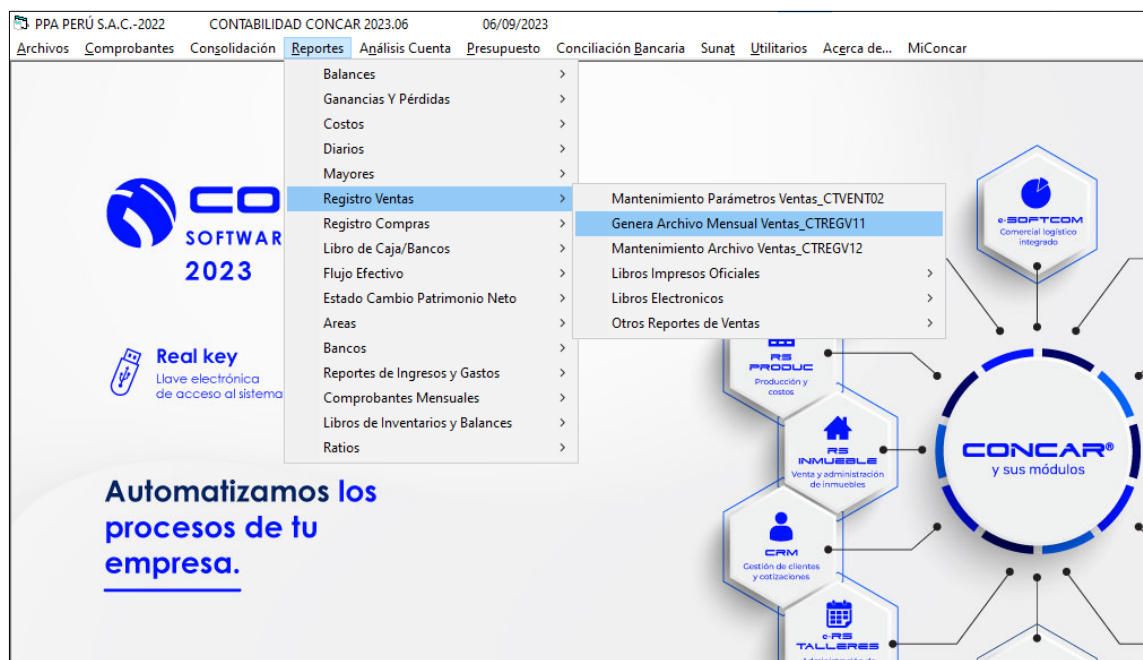
Nota. Imagen del sistema de Concar de la empresa PPA PERÚ S.A.C.

- Así como también elabora el formato de Libro de Registro de Ventas Formato 14.1., teniendo en cuenta que el registro de ventas son uno de los elementos más importantes de la contabilidad de cualquier empresa. Este es un registro resume toda la información sobre las ventas de la empresa en un período de tiempo determinado. En este módulo veremos las áreas que se utilizan y todo lo que se necesita

saber para mantener adecuadamente los registros y cumplir con sus obligaciones tributarias ante la SUNAT.

Figura 10

Logo área Registro de Ventas_CTREGV12.

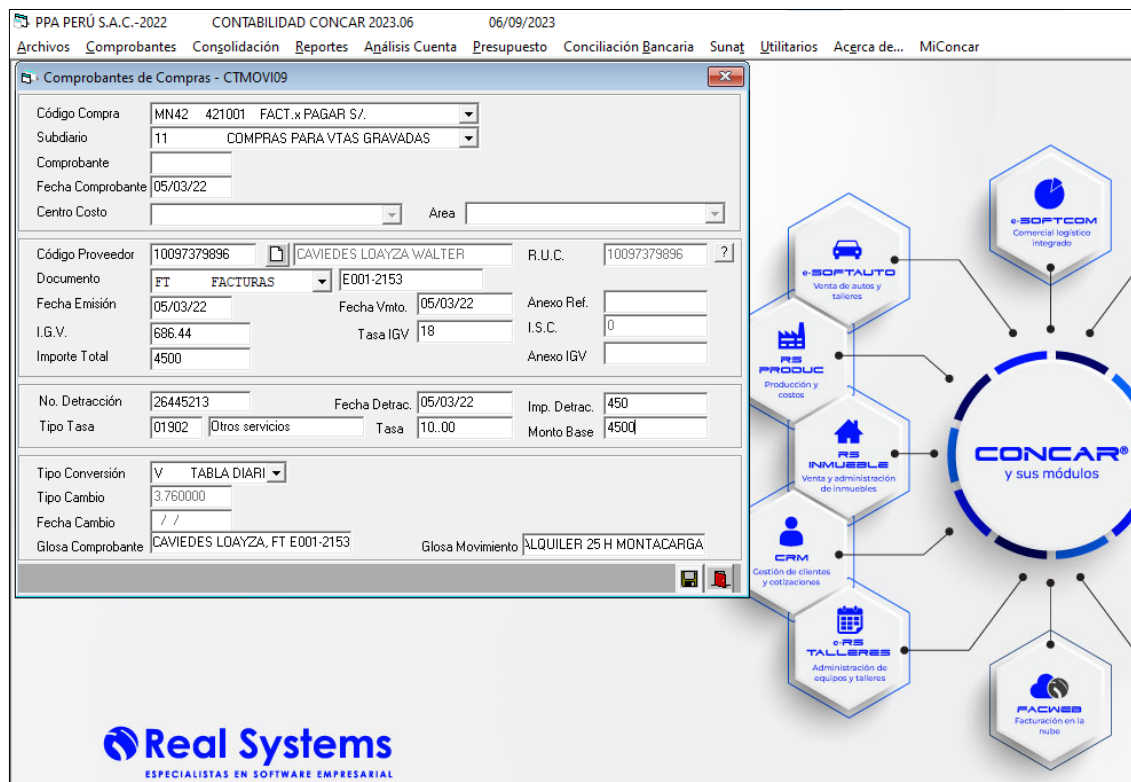


Nota. Imagen del sistema de Concar de la empresa PPA PERÚ S.A.C.

- Para realizar el asiento de provisión de compras se trabaja en el módulo “Comprobantes de Compras – CTM0V109” y para el asiento de provisión de ventas es el módulo “Comprobantes de Ventas – CTM0V112”

Figura 11

Área provisión Comprobantes de Compras - CTMOVI09.



Nota. Imagen del sistema de Concar de la empresa PPA PERÚ S.A.C.

G. Herramientas de Gestión, Contable, Financiera y Tributaria

- La empresa PPA PERU S.A.C utiliza como herramienta de gestión tributaria el software implementado por la SUNAT del EL SLE-PORTAL que es un aplicativo que permite hacer operaciones en línea, este sistema permite la recepción de datos, la captura de información para poder procesar y elaborar el Registro de Ventas y el Registro de Compras Electrónico. El Programa de SLE-PLE comprende lo siguiente características: El Programa de Libros

Electrónicos – PLE no es un software contable, su principal suministro son archivos en formato de texto (TXT).

Figura 12

Logo Programa de Libros Electrónicos - PLE 5.2.0.3 – SUNAT.

Programa de Libros Electrónicos - PLE 5.2.0.3 - SUNAT

Regresar al Menú Historial de Libros Electrónicos Ayuda

PPA PERU S.A.C.
RUC: 20392487604

PROGRAMA DE LIBROS ELECTRÓNICOS

Fecha desde: 01/11/2021 Libro o registro: Todos Consultar

Fecha hasta: 03/05/2022 Enviados Verificados Limpiar

Operación	Libro o registro	Periodo	Fecha y Hor.
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Diciembre - 2021	18/01/2022
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Diciembre - 2021	18/01/2022
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Enero - 2022	17/02/2022
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Enero - 2022	17/02/2022
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Febrero - 2022	17/03/2022
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Febrero - 2022	17/03/2022
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Marzo - 2022	20/04/2022
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Marzo - 2022	20/04/2022
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Octubre - 2021	12/11/2021
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Octubre - 2021	12/11/2021
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE COMPRAS	Noviembre - 2021	16/12/2021
Envío de Libros Electrónicos	REGISTRO DE VENTAS E INGRESOS	Noviembre - 2021	16/12/2021

Operaciones encontradas: 12

Al ahorrar en papel se beneficia usted y el medio ambiente

Con conexión a Internet

SUNAT

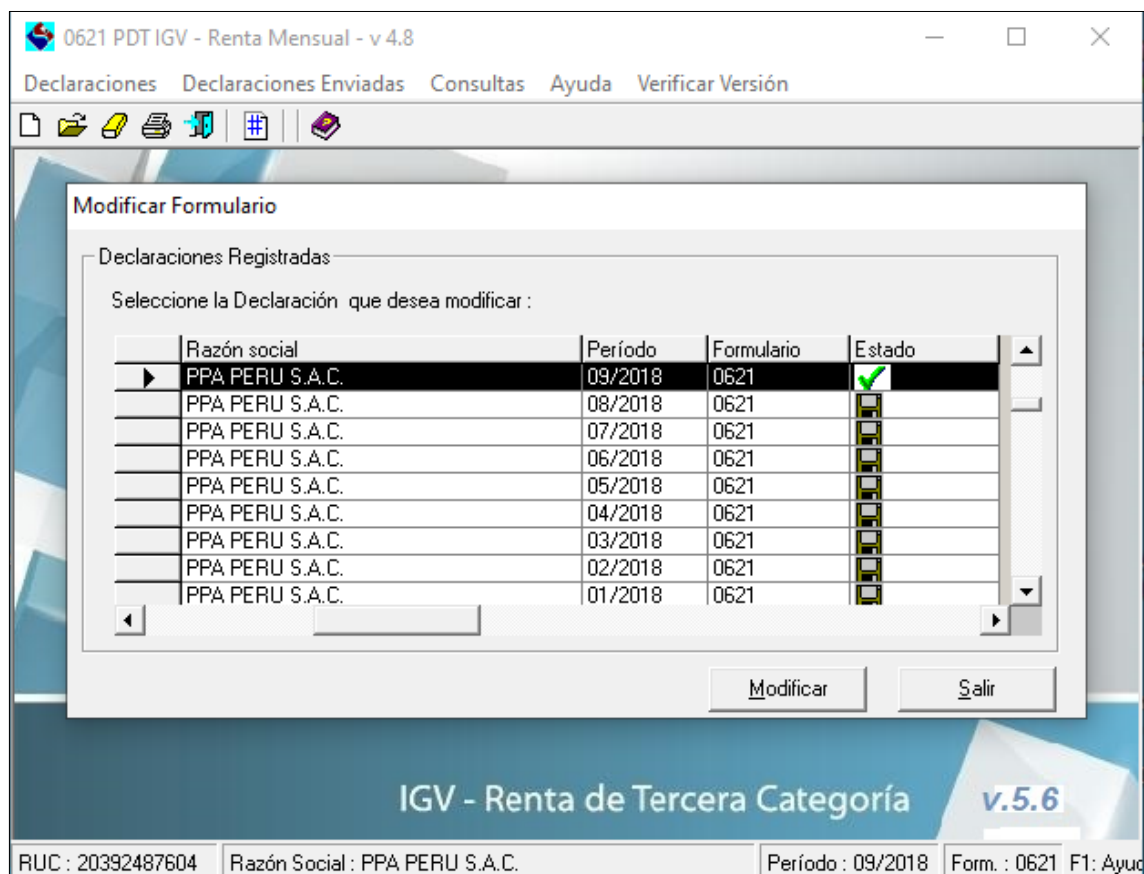
Nota. Imagen envíos de Libros Electrónicos enviados y verificados de la empresa PPA PERU S.A.C.

➤ **Programa de Declaración Telemática - PDT**

Es un sistema informático desarrollado por la SUNAT con la finalidad de facilitar la elaboración de las declaraciones juradas bajo condiciones de seguridad del registro de la información. En ella hace la declaración determinativa 0621 PDT IGV – Renta Mensual.

Figura 13

Logo PDT 0621 IGV - Renta Mensual.



Nota. Imagen de las declaraciones enviadas PDT 0621 de la empresa PPA PERÚ S.A.C.

➤ **Declara Fácil 621**

Plataforma elaborada por la SUNAT para poder presentar tus declaraciones juradas mensuales o anuales usando los Formularios Virtuales. Mediante el formulario Declara Fácil se puede presentar las declaraciones determinativas originales, sustitutorias o rectificatorias, correspondiente al Formulario Virtual 621 – IGV Renta mensual

Figura 14

Declara Fácil del servicio "Mis Declaraciones y Pago de SUNAT".

The screenshot displays the SUNAT web portal interface. At the top, there is a navigation bar with the SUNAT logo, a notification bell for 'Bandeja de Presentación/Pagos', and links for 'Buzón Electrónico', 'Favoritos', and 'Imprimir'. Below this, a blue header shows the date '07/09/2023 10:59', the user 'Bienvenido, PPA PERU S.A.C.', and the status 'Domicilio: Habido' with a 'Salir' button.

The main content area is divided into a left sidebar and a main panel. The sidebar contains a menu with options like 'Ir al inicio', 'Agentes de Percepción', 'Presentación PDT', 'Pago y presentación de otras declaraciones', 'Boletas de Pago', 'Pago de Aduanas', 'Declaraciones Anuales', 'Consultas', and 'Consultas de Presentación y Pago'. The 'Consultas de Presentación y Pago' section is expanded, showing 'Consulta de Declaraciones y Pagos' as the selected option.

The main panel shows the 'Detalle de Declaración y Pagos' for RUC: 20392487604. It includes the following information:
Nombre o razón social: PPA PERU S.A.C.
Fecha de consulta: 07/09/2023
Fecha: Desde: 01/12/2021 Hasta: 28/02/2022
Formulario: Múltiples

Below this, there is a table with the following columns: ID, Período, Nro Formulario, Descripción, Nro Orden, Fecha de presentación, Banco, and Importe Pagado. The table contains four rows of payment data:

ID	Período	Nro Formulario	Descripción	Nro Orden	Fecha de presentación	Banco	Importe Pagado
1	11/2021	0621	PDT IGV- RENTA MENSUAL-IEV	988128731	17/12/2021		S/. 0
2	11/2021	0601	PLANILLA ELECTRONICA	989465134	23/12/2021		S/. 0
3	12/2021	0601	PLANILLA ELECTRONICA	990840418	14/01/2022	Banco de la Nación	S/. 3,531
4	12/2021	0621	PDT IGV- RENTA MENSUAL-IEV	991673473	18/01/2022		S/. 0

Nota. Imagen web de la página de SUNAT.

- Una herramienta de gestión contable es el uso de Plan Contable General Empresarial mediante el cual la empresa hace uso de un catálogo de cuentas necesarias para el registro y procesamiento de información contable. Pues permite el registro de las provisiones de los comprobantes de pago de compras y ventas, así como también permitir registrar en los libros y registros de los hechos económicos de la empresa, para posteriormente ser presentado en forma acumulada y resumida en los Estados Financieros.

Figura 15

Imagen Plan de Cuentas General Empresarial – Activo, Pasivo y Patrimonio

Elemento 1		Elemento 2		Elemento 3		Elemento 4		Elemento 5	
10	Efectivo y equivalentes de efectivo	20	Mercaderías	30	Inversiones mobiliarias	40	Tributos, contraprestaciones y ap. al sist. público de pensiones y de salud por pagar	50	Capital
11	Inversiones financieras	21	Productos terminados	31	Propiedades de inversiones	41	Remuneraciones y participaciones por pagar	51	Acciones de inversión
12	Cuentas por cobrar comerciales – terceros	22	Subproductos, desechos y desperdicios	32	Activos por derecho de uso	42	Cuentas por pagar comerciales terceros	52	Capital adicional
13	Cuentas por cobrar comerciales – relacionadas	23	Productos en proceso	33	Propiedad, planta y equipo	43	Cuentas por pagar comerciales relacionadas		
14	Cuentas por cobrar al personal, a los accionistas (socios) y directores	24	Materias primas	34	Intangibles	44	Cuentas por pagar a los accionistas (socios, partícipes) y directores		
		25	Materiales auxiliares, suministros y repuestos	35	Activos biológicos	45	Obligaciones financieras		
16	Cuentas por cobrar diversas – terceros	26	Envases y embalajes	36	Desvalorización de activo inmovilizado	46	Cuentas por pagar diversas – terceros	56	Resultados no realizados
17	Cuentas por cobrar diversas – relacionadas	27	Activos no corrientes mantenidos para la venta	37	Activo diferido	47	Cuentas por pagar diversas – relacionadas	57	Excedente de revaluación
18	Servicios y otros contratados por anticipado	28	Inventarios por recibir	38	Otros activos	48	Provisiones	58	Reservas
19	Estimación de cuentas de cobranza dudosa	29	Desvalorización de inventarios	39	Depreciación y amortización acumulados	49	Pasivo diferido	59	Resultados acumulados

Nota. Imagen PCGE del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

- Adicionalmente una herramienta de gestión muy utilizada es el Excel, ya que es muy eficaz para obtener información con significado a partir de grandes cantidades de datos. También funciona muy bien con cálculos sencillos para realizar el seguimiento de casi cualquier tipo de información, ya que a través de hojas de trabajo en Excel se preparan plantillas de cálculos en la determinación de impuestos

configurando las tasas y montos que se desea calcular en las celdas indicadas.

Figura 16

Reporte en Excel listado de facturas por el mes de Mayo 2021.

	A	B	C	D	E	J	K	L	M	N
1	Texto9	Texto97	FECHAR	R_SOCIAL	Texto79	iBASEI3	iIMPIV3	Texto103	Texto104	INCREMENTO_p
2	1	21/75	05/03/21	CAVIEDES LOAYZA WALTER	0,00	4.875,00	877,50	0,00	0,00	0,00
3	2	21/76	05/03/21	GENERAL TRANSPORT MAGU S.A.C.	0,00	4.884,00	879,12	0,00	0,00	0,00
4	3	21/77	05/03/21	INTEGRAL LOGISTIC MARITIME S.R.L.	0,00	1.866,65	336,00	0,00	0,00	0,00
5	4	21/78	05/03/21	ENTEL PERU S.A.	0,00	238,73	42,97	0,00	0,00	0,00
6	5	21/79	17/05/21	RIMAC INTERNACIONAL S.A. E.P.S.	0,00	277,20	49,90	0,00	0,00	0,00
7	6	21/80	17/05/21	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	0,00	489,46	88,10	0,00	0,00	0,00
8	7	21/81	05/03/21	SUPERMERCADOS PERUANOS SA	23,06	126,13	22,70	0,00	0,00	0,00
9	8	21/82	05/03/21	SUPERMERCADOS PERUANOS SA	51,16	115,44	20,78	0,00	0,00	0,00
10	9	21/83	19/05/21	CHERRES BOULANGGER SELENE KATHERINE	0,00	330,51	59,49	0,00	0,00	0,00
11	10	21/84	05/03/21	PINGO PRIMO LUZ MARINA	-0,01	13,14	2,37	0,00	0,00	0,00
12	11	21/85	05/03/21	OMAF S.R.L	-0,01	12,72	2,29	0,00	0,00	0,00
13	12	21/86	05/03/21	BENITES KING DE AGURTO EDELMIRA JANET	0,01	8,47	1,52	0,00	0,00	0,00
14	13	21/87	05/03/21	HOMECENTERS PERUANOS S.A.	0,00	20,42	3,68	0,00	0,00	0,00
15	14	21/88	05/03/21	CRUZ LALUPU CARMEN ROSA	0,00	16,95	3,05	0,00	0,00	0,00
16	15	21/89	05/03/21	GUILLEN ARANGO LUIS ALFONSO	0,00	20,34	3,66	0,00	0,00	0,00
17	16	21/90	05/03/21	CASTILLO GUILLEN GABRIEL ALONSO	0,00	30,51	5,49	0,00	0,00	0,00
18	17	21/91	05/03/21	HUAMAN ALVARADO ALCIDES RICHARD	0,00	29,66	5,34	0,00	0,00	0,00
19	18	21/92	05/03/21	SILVA NOLASCO JOSE LUIS	0,00	4,66	0,84	0,00	0,00	0,00
20	19	21/93	05/03/21	SILVA NOLASCO JOSE LUIS	0,00	5,93	1,07	0,00	0,00	0,00
21	20	21/94	05/03/21	GUILLEN ARANGO LUIS ALFONSO	0,00	13,56	2,44	0,00	0,00	0,00
22	21	21/95	15/05/21	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	0,01	110,08	19,81	0,00	0,00	0,00

Nota. Reporte proporcionado del Área Administrativo para contabilidad.

1.2.4 Otras organizaciones empresariales

Durante mi experiencia laboral no solo he laborado en la empresa que se elabora el informe, sino también en otras empresas, tales como:

A. Estudio contable R. Ávila & Asociados (Febrero 2013 – Marzo 2015)

RUC: 100822544000

Dirección: Calle Ignacio la Puente 221 Int.202 Lima - Miraflores

El estudio Contable R. Ávila & Asociados cuya fecha de actividades inicial el 24/02/1997 y cuyos giros de negocios son actividades de consultoría de gestión, actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría - consultoría fiscal.

En esta empresa me desempeñe con el cargo de auxiliar contable por un periodo de 3 años, cuyas labores en la recepción de documentos para la contabilización mensual de los clientes que mantenía el estudio.

B. CGP Consultoría y Gerenciamientos de Proyectos E.I.R.L. (Enero 2016 – Mayo 2017)

RUC: 20415503335

Dirección: Calle Los Sauces nro. 308 dpto. 701 urb. Orrantia Lima - San Isidro

En la empresa CGP Consultoría y Gerenciamientos de Proyectos EIRL cuya fecha de actividades inicial el 28/09/1998 cuyos giros de negocio son actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica. En esta empresa me desempeñe con el cargo de auxiliar administrativo por un periodo de 1 años y 4 meses. En esta empresa mi desempeño se basaba en el control de pagos a los proveedores que tenia la empresa, así como también verificar la intensidad de los comprobantes de pago como el pago de las detracciones.

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1 Marco teórico

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Tene (2019), en su trabajo de grado para titulación llegó a la conclusión:

Identificó el nivel de conocimientos en el ámbito tributario de los comerciantes del Mercado Gran Colombia de la Ciudad de Loja, resaltando un margen importante de desconocimiento sobre la gestión que tiene la Administración Tributaria, en este caso el Servicio de Rentas Internas. El cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Gran Colombia de la Ciudad de Loja se realiza de forma parcial, ya que existe un porcentaje significativo de sujetos pasivos que no cumplen con su contribución con el estado a través de la cancelación de sus impuestos. (p.136).

No tener una educación básica de cultura tributaria trae como consecuencia la deuda tributaria hacia el estado, lo que genera no saber si se tiene obligaciones tributarias que conciernen al impuesto del valor agregado. Esto ocasiona una sobre carga tributaria, multas y sanciones no contempladas.

Carrión y Añazco (2020), en su trabajo de investigación para titulación concluyeron:

El proceso tributario es importante tenerla en cuenta y necesaria para fortalecer los procedimientos y dictar las acciones empresariales, con el fin de alcanzar las metas y objetivos planteados a nivel tributario para poder anticipar los acontecimientos y apoyar la toma de decisiones. El proceso tributario dentro del consorcio debe estar presente en toda organización que desee lograr con eficiencia el cumplimiento de sus obligaciones impositivas, el control que se realice va a permitir que se dé un seguimiento y que se anticipe al cumplimiento de sus obligaciones y así evitar que el trabajo que se esté desarrollando se salga de los límites definidos en las leyes del país. (p.144).

El proceso tributario tiene importancia para fortalecer los procedimientos y determinar las actividades empresariales para lograr objetivos tributarios. El proceso tributario debe estar presente en cualquier organización, ya que permitirá cumplir efectivamente con sus obligaciones tributarias. El proceso tributario permite el cumplimiento de las obligaciones de una empresa, evitando así una situación de sobrecarga tributaria establecidos por la ley del país.

Arizaga y Añazco (2020), en su trabajo de investigación para titulación concluyeron:

La Cultura Tributaria no se logra de un día para otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia

del contribuyente y el estado con respecto a la importancia y necesidad que puedan tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas. El proceso tributario contribuirá a mejorar el nivel de conocimiento en el ámbito Tributario del Sector Informal de la Ciudad de Loja, sobre todo la capacitación para fortalecer el cumplimiento de sus obligaciones. (p. 201.).

Una cultura fiscal no se puede lograr de la noche a la mañana. Por esta razón, se necesita un proceso educativo para sensibilizar a los contribuyentes y al Estado sobre la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para satisfacer las necesidades colectivas. El proceso tributario en una empresa contribuirá a incrementar el nivel de conocimiento tributario en el sector informal, especialmente a través de capacitaciones orientadas a fortalecer el cumplimiento de sus obligaciones.

De la Torre, Iván, Miguel, Raúl y Padilla, Luis (2019), en su investigación de la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia. Indica los diversos modelos, factores, lineamientos y acciones que podrían afectar a la cultura tributaria, como el pago de los impuestos y la toma de decisiones por parte del contribuyente frente al estado. Además de las responsabilidades de los contribuyentes a la hora de asumir sus responsabilidades tributarias. Los lineamientos que el estado

debe asumir para poder aplicar los tributos y que influirán al momento de la realización de las obligaciones tributarias. (p. IX).

En mi opinión el estado debe implementar diversos modelos, pautas y parámetros para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, pues de esa forma se podría absolver las diversas interrogantes que los contribuyentes se verían afectados al momento de sus obligaciones tributarias.

Pila (2022) indica:

En su investigación de cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi. Indica que la cultura tributaria de los ciudadanos determina en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Pues en la investigación determina que, si en los sectores turísticos y hoteleros exista una cultura tributaria y esta mejore, también se mejorara el nivel alto de cumplimiento de las obligaciones tributarias de estos sectores. (p. VIII).

En mi opinión las obligaciones tributarias están directamente vinculadas a la cultura tributaria. Pues si estos sectores tuvieran un conocimiento más elevado de sus obligaciones tributarias, esto mejorara en el cumplimiento del pago de los tributos y de esa manera evitarían multas e intereses generados.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Avendaño (2022), en su trabajo de grado para titulación llegó a la conclusión:

Se concluyó que el planeamiento tributario permite realizar de manera correcta el cálculo del IGV, del mismo modo disminuye el grado de contingencias tributarias y por consiguiente minimiza la carga tributaria. También que la empresa no aplica planeamiento tributario para la determinación del IGV y por tanto se encuentra inmersa en contingencias tributarias que fueron detectadas a través de la investigación realizada. (p.43).

La investigación revela que la planificación fiscal te permite calcular correctamente el IGV, ya que reduce de la misma manera y con ello el alcance de cargas tributarias inesperada que una empresa pueda tener. Además, no realizar un proceso contable tributaria correcto puede generar diferencias en el alcance del uso del crédito fiscal que se declara en el PDT 621.

Vásquez y Rojas (2020), en su trabajo de grado para titulación llegaron a la conclusión:

Los comerciantes tienen un bajo nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarios en su gran mayoría perciben que realizar el pago de sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos y estar inscrito en la Administración tributaria no tiene ningún

beneficio y los pocos que cumplen se sienten obligados por no pagar multas o cierre de sus locales de manera temporal. (p.45).

Informar a los contribuyentes lo que ocasiona no llevar un registro o control de sus comprobantes de pago les será difícil cumplir con las obligaciones tributarias, todo debido que al no tener un proceso contable y tributario de los impuestos que generan sus empresas les ocasionaran a futuro un mayor pago de impuestos ocasionado por las multas e intereses.

Barrera y Soto (2018), en su trabajo de investigación llegaron a la conclusión:

El conocimiento de los encargados relacionados en materia tributaria como son los deberes, obligaciones y ventajas dentro del marco legal (Legislación Tributaria) hace que influya potencialmente en el acto de cumplir la obligación sustancial en las empresas mayoristas de abarrotes de la provincia de Huancayo, ya que les beneficia en el desarrollo de sus actividades, permitiéndole tener una buena orientación y correcta alineación de actividades y acciones a realizar, aportando a la Administración tributaria lo razonable de acuerdo a su capacidad.(p.138).

Una adecuada planificación en la determinación de la obligación tributaria es beneficioso para una empresa, ya que se puede evitar los

pagos no contemplados en la determinación tributaria como multas, intereses y en su defecto posibles fiscalizaciones por el ente regulador y la sobrecarga tributaria.

Ignacio y Rosas (2020), en su trabajo de investigación llegaron a la conclusión:

La obligación tributaria se relaciona significativamente con la información financiera de la empresa Arkinea Proyectos S.A.C., del distrito Santiago de Surco en el año 2019, existiendo una correlación de 0.769 esto comprobando que los resultados manifiestan que efectivamente las obligaciones tributarias se relacionan con la información financiera de la citada empresa. (p.80).

Para una buena determinación de las obligaciones tributarias que incurre una empresa tiene que ir a la par con la presentación de la información financiera, pues sino sucediera eso lo que ocasionara es un cálculo errado de la determinación de los impuestos. En ese sentido realizar un proceso contable y tributario permite contabilizados acorde a la normativa tributaria, así como separar aquellos gastos deducibles, no deducibles mediante la validación de comprobantes de pago.

Jurado y Cubas (2021), de acuerdo a este trabajo de investigación concluyen:

El proceso contable tiene una relación significativa con el impuesto general a las ventas de la empresa Servicios Ambientales SRL, según la prueba estadística los encuestados concuerdan que el proceso contable tiene relación directa con los requisitos sustanciales y formales para el uso correcto del crédito fiscal, el cual influye con el pago del impuesto. (p.69).

El proceso contable estado ligado de manera directa en la determinación del IGV, ya que para hacer uso de crédito fiscal de este se tiene que cumplir con los requisitos formales y sustanciales para hacer uso del correcto del crédito fiscal y así poder determinar el pago de los impuestos.

2.1.3 Marco Conceptual

Costo

Kholer (1995), manifiesta como la erogación o dispendio en efectivo, entre otros bienes, en acciones de capital o en servicios, o el compromiso de incurrir en ellos, identificados como mercancías de servicios adquiridos o con cualquier pérdida incurrida, y medidos en función de dinero pagado o por pagar, o del valor del mercado de otros bienes, acciones de capital o servicios proporcionados en cambio. Además, resalta que el costo está implícito la base acumulación de la contabilidad. (p.187)

Barfield, Raiborn y Kinney (2005), abordo que el costo muestra la medida monetaria de los recursos que se usan para alcanzar un objetivo tal como la adquisición de un producto o servicio. Refiere al costo a la medida con la cual se cotizan los bienes y servicios obtenidos expresado en términos del desembolso en efectivo que se debe realizar o en otros bienes que debe entregar la empresa a efectos de cumplir con su obligación. (p.77)

Impuesto General a las ventas - IGV

Córdova (2006), indica que en el Perú el IGV como impuesto al valor agregado ha sido elaborado técnicamente bajo la técnica de deducción sobre la base financiera, por lo cual los operadores económicos se encenfran habilitados a deducir el impuesto trasladado por sus proveedores como crédito fiscal contra el IGV que grava sus ventas, en el mismo mes en que unas y otras cosas ocurren, sin necesidad de acreditar ante el fisco que en idéntico periódico se produce o consumo efectivo de las adquisiciones realizadas en las operaciones sujetas al pago del impuesto. (p.1049)

Balbi (1993), manifiesta que el IGV es técnicamente considerado un impuesto al consumo, plurifásico, de etapas diversas no acumulativas, que asigna la carga a través de un mecanismo directamente a los precios para captar la capacidad contributiva de los consumidores finales. Asimismo, de tal manifestación se desprende que su cobranza se efectúa

en forma fragmentada a lo largo de los ciclos de producción y distribución.
(p.74)

Administración tributaria

Mathijs & Van Kommer (2000), señala que las administraciones tributarias al igual que las empresas privadas y otras instituciones, tienen un objetivo principal, siendo ese objetivo la aplicación y cobranza de impuestos, que están obligados a realizar por Ley. Además, menciona que las administraciones tributarias instauren una clara definición de su objetivo principal desde el inicio, y que le den a conocer a las partes interesadas.

Obligación Tributaria

Cosio (2012), indica que determinar la obligación tributaria implica darle su alcance preciso y siendo la obligación tributaria un compromiso de dar dinero al Estado, la determinación no es otra cosa que fijar su costo para lo cual debe analizarse el valor declarado, la tasa arancelaria aplicable, verificar la clasificación arancelaria. (p.612)

Tributo

Ataliba (1987), menciona que jurídicamente define al tributo como obligación jurídica pecuniaria, que además no constituye sanción acto ilícito, pues cuyo sujeto pasivo es, en principio, una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la ley. (p.37)

Ferreiro (2003), aborda que el tributo es una obligación de dar una suma de dinero instaurada por Ley, conforme al principio de capacidad, a favor de un ente público para amparar sus gastos. (p.182)

Bravo (2003), a su entender indica que el tributo como norma, describe un hecho imponible ante cuya ocurrencia prescribe que se generara una obligación con prestación de dar suma de dinero. (p.41)

Libros electrónicos

Archivo en el cual es de formato texto que se ajusta a las especificaciones como estructura y validaciones indicadas por la SUNAT y tiene valor legal en todos los aspectos, siempre que se genere en el Sistema de Libro Electrónico (SLE) a través del Programa de Libro Electrónico (PLE).

Programa de libros electrónicos - PLE

El programa de libros electrónicos, cuyas siglas son "PLE", no es un software de contabilidad. PLE es una aplicación desarrollada por SUNAT que te permite:

- Revisión de un archivo en formato de texto creado por los sistemas informáticos de los contribuyentes.
- Generar el libro electrónico mediante el envío del resumen del mismo;
- Verificar si el archivo de formato texto corresponde a la Constancia de Recepción que generó la SUNAT
- Consultar el historial del contribuyente.
- Generar reportes de los Libros Electrónicos

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT

Administra impuestos de autoridades nacionales (distintas a las locales) y facilitamos el comercio exterior promoviendo el cumplimiento tributario y aduanero mediante el uso de tecnología y aumentando la conciencia tributaria. Es una entidad adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.

Impuesto a la renta

Es el tributo que se paga por los ingresos percibidos durante un año fiscal (en el caso de Perú inicia en enero y concluye en diciembre). Este impuesto grava todas las ganancias que se obtengan de un trabajo o de la explotación de un capital ya sea un bien mueble o inmueble y debe ser pagado por la persona que trabaja o el propietario de un negocio.

Multas

Mogrovejo (2011), a su entender la multa se refiere al pago de una suma dineraria, que no tiene por cometido el sostenimiento de las finanzas públicas ni tampoco fines resarcitorios, puesto que su propósito, consecuente con la complejidad misma de la pena, es el mantenimiento del orden jurídico, de allí su connotación preventivo - represiva. Al respecto, las sanciones por las infracciones tributarias cometidas o detectadas por la administración tributaria conllevan al pago de multas que no están en función a la UIT, sino a un porcentaje del tributo omitido, o saldos y otros conceptos, pero con diferentes montos porcentuales.

2.1.4 Marco Normativo o Legal

El marco legal del informe de suficiencia profesional se orientó a las normas y leyes relacionadas al proceso contable y tributario del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, las cuales se detallan a continuación:

a. Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (Decreto Supremo N.º 055-99-EF)

Según lo establecido por la (Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, 1999) señala que:

Nacimiento de la Obligación Tributaria, la obligación tributaria se origina:

- En la venta de bienes, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento o en la fecha en que se entregue el bien, lo que ocurra primero.

- En el retiro de bienes, en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento, lo que ocurra primero.

- En la prestación de servicios, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento o en la fecha en que se percibe la retribución, lo que ocurra primero.

(Artículo 4º).

Sujetos del Impuesto, son sujetos del Impuesto en calidad de contribuyentes, las personas naturales, las personas jurídicas, las sociedades conyugales que ejerzan la opción sobre atribución de rentas prevista en las normas que regulan el Impuesto a la Renta, sucesiones indivisas, sociedades irregulares, patrimonios fideicometidos de sociedades tituladoras, los fondos mutuos de inversión en valores y los fondos de inversión que desarrollen actividad empresarial que:

- a) Efectúen ventas en el país de bienes afectos, en cualquiera de las etapas del ciclo de producción y distribución
- b) Presten en el país servicios afectos
- c) Utilicen en el país servicios prestados por no domiciliados
- d) Ejecuten contratos de construcción afectos
- e) Efectúen ventas afectas de bienes inmuebles
- f) Importen bienes afectos. Tratándose de bienes intangibles se considerará que importa el bien el adquirente del mismo. (Artículo 9°).

Determinación del impuesto, el Impuesto a pagar se determina mensualmente deduciendo del Impuesto Bruto de cada período el crédito fiscal, determinado de acuerdo a lo previsto en los capítulos V, VI y VII del presente Título. (Artículo 11°).

Impuesto Bruto, corresponde a cada operación gravada. Es el monto resultante de aplicar la tasa del Impuesto sobre la base imponible. El Impuesto Bruto correspondiente al contribuyente por cada período tributario, es la suma de los Impuestos Brutos determinados conforme al párrafo precedente por las operaciones gravadas de ese período. (Artículo 12°).

Declaración y pago, los sujetos del impuesto, sea en calidad de contribuyentes como de responsables, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el período tributario del mes calendario anterior, en la cual dejarán constancia del Impuesto mensual, del crédito fiscal y, en su caso, del Impuesto retenido o percibido. Igualmente determinarán y pagarán el Impuesto resultante o, si correspondiere, determinarán el saldo del crédito fiscal que haya excedido al Impuesto del respectivo período. (Artículo 29°).

Forma y oportunidad de la declaración y pago del impuesto, la declaración y el pago del Impuesto deberán efectuarse conjuntamente en la forma y condiciones que establezca la SUNAT, dentro del mes calendario siguiente al período tributario a que corresponde la declaración y pago. Si no se efectuaren conjuntamente la declaración y el pago, la declaración o el pago serán recibidos, pero la SUNAT aplicará los intereses y/o en su caso la sanción, por la omisión y

además procederá, si hubiere lugar, a la cobranza coactiva del Impuesto omitido de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código Tributario. (Artículo 30°).

Retenciones y Percepciones, las retenciones o percepciones que se hubieran efectuado por concepto del Impuesto General a las Ventas y/o del Impuesto de Promoción Municipal, se deducirán del Impuesto a pagar. En caso de que no existieran operaciones gravadas o ser éstas insuficientes para absorber las retenciones o percepciones, el contribuyente podrá:

- a) Arrastrar las retenciones o percepciones no aplicadas a los meses siguientes.
- b) Si las retenciones o percepciones no pudieran ser aplicadas en un plazo no menor de tres (3) periodos consecutivos, el contribuyente podrá optar por solicitar la devolución de las mismas. En caso de que opte por solicitar la devolución de los saldos no aplicados, la solicitud solo procederá hasta por el saldo acumulado no aplicado o compensado al último periodo vencido a la fecha de presentación de la solicitud, siempre que en la declaración de dicho periodo conste el saldo cuya devolución se solicita. La SUNAT establecerá la forma y condiciones en que se realizarán tanto la solicitud como la devolución. Solicitar la compensación a pedido de parte, en cuyo caso será de aplicación lo dispuesto en la Décimo

Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo
N° 981. (Artículo 31°).

b. Código Tributario

Según lo establecido por el (Código Tributario, 1999) señala que:

Obligación Tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1°).

La deuda Tributaria y el Pago, la Administración Tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses. Los intereses comprenden: 1. El interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el Artículo 33°, 2. El interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere el Artículo 181°; y, 3. El interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el Artículo 36°. (Artículo 28°).

c. Resolución de Superintendencia N°379 -2013/SUNAT (Artículo 2°)

Mediante esta resolución se establece los sujetos obligados a llevar los registros de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica y que modifica la resolución de Superintendencia N° 286-2009/USNAT y la Resolución de Superintendencia N° 066-2013/SUNAT).

Sujetos obligados llevar los registros de forma electrónica, a partir del 1 de enero de 2014, los sujetos que cumplan con las siguientes condiciones están obligados a llevar los Registros de manera electrónica:

- a) Se encuentren acogidos al Régimen General del Impuesto a la Renta.
- b) Estén obligados a llevar los Registros de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del IGV.
- c) No hayan sido incorporados al SLE-PLE.
- d) No se hubieran afiliado al SLE-PLE y generado los Registros en dicho sistema.
- e) No hayan generado los Registros en el SLE-PORTAL.
- f) Hayan obtenido ingresos mayores a 500 UIT entre los meses de Julio de 2012 a Junio de 2013. Para tal efecto:

f.1 Se utilizará como referencia la UIT vigente a julio 2012

f.2 Se considerarán los montos declarados en las casillas 100, 105, 109, 112 Y 160 del PDT 621 y/o la casilla 100 del PDT 621
- Simplificado IGV - Renta Mensual

d. Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias (Decreto Legislativo N° 940)

Finalidad, indica que el sistema tiene por finalidad generar fondos para el pago de las deudas tributarias por concepto de tributos, multas, los anticipos y pagos a cuenta por tributos - incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas

deudas tributarias de conformidad con el artículo 33 del Código Tributario- que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT. (Numeral 2.1 del artículo 2°)

Ámbito de aplicación, se entenderá por operaciones sujetas al Sistema a las siguientes:

- a) La venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV y/o ISC o cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta
- b) El retiro de bienes gravado con el IGV a que se refiere el inciso a) del artículo 3° de la Ley del IGV
- c) El traslado de bienes fuera del Centro de Producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta. Se encuentra comprendido en el presente inciso el traslado de bienes realizado por emisor itinerante de comprobantes de pago. (Artículo 2°)

e. Normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (Resolución Superintendencia N° 183-2004/SUNAT)

Así mismo, la Resolución Superintendencia N° 183-2004/SUNAT indican las normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central al que se refiere el Decreto Legislativo N° 940. Las operaciones sujetas al sistema,

estarán sujetos al Sistema los servicios gravados con el IGV señalados en el Anexo 3. (Artículo 12°)

En la empresa PPA PERÚ S.A.C debemos tener conocimientos primordiales de los porcentajes de detracción de los siguientes tipos servicios del Decreto Legislativo N° 940, ya que son los que trabaja en la empresa:

Tabla 3

Servicios afectos a detracciones que incurre la empresa PPA PERÚ S.A.C

N°	Definición	% Detracción
01	Intermediación laboral y tercerización	12
02	Arrendamiento de bienes muebles	10
03	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12
04	Movimiento de carga	10
05	Otros Servicios Empresariales	12
06	Comisión Mercantil	10
07	Fabricación de bienes por encargo	10
08	Servicio de transporte de personas	10
09	Contratos de Construcción	4
10	Demás servicios gravados con el IGV	12

Nota. Información página web de SUNAT.

f. Portal Mis Declaraciones y Pagos (Resolución Superintendencia N° 335-2017/SUNAT)

Así mismo, la Resolución Superintendencia N° 335-2017/SUNAT establece la creación del servicio Mis Declaraciones y Pagos y la aprobación de

nuevos formularios virtuales. Además, indica las normas que regulan y que forma parte de SUNAT Operaciones en Línea, el cual permite al deudor tributario elaborar y presentar sus declaraciones determinativas a través de los medios señalados en el artículo 4, realizar el pago de la deuda declarada y efectuar consultas sobre las declaraciones presentadas y los pagos efectuados. (Artículo 2°)

g. Ley del Impuesto a la Renta (Decreto Supremo N.º 054-99-EF)

Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes. (Artículo 28 inciso a)

Pagos a cuenta, los contribuyentes que obtuviesen renta de tercera categoría abonaran con carácter de pago a cuenta del Impuesto a la Renta que en definitiva le corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario. (Artículo 85 inciso a).

h. Régimen Mype Tributario (Decreto Legislativo N° 12691)

Mediante este decreto el Pago a Cuenta con referencia en el numeral 6.1 del artículo 6 señala que los sujetos del Régimen Mype Tributario

cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 Unidad Impositiva Tributaria declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes. A su vez, el numeral 6.2 del mencionado artículo señala que los sujetos del RMT que en cualquier mes del ejercicio gravable superen el límite a que se refiere el numeral anterior, declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta conforme a lo previsto en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias.

2.1.5 Definición de Términos Básicos

La Factura Electrónica

Este es un tipo de comprobante de pago denominado FACTURA que se emite a través de un sistema de emisión electrónica desarrollado por los sistemas del contribuyente. Además, el contribuyente también puede emitir notas de débito y crédito vinculadas a la factura electrónica a través del Sistema de Emisión Electrónica. Este documento está regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago (RS 007-99/SUNAT) soportada en un formato digital que cumple con las especificaciones reguladas en la R.S.097-2012/SUNAT, R.S.177-2017/SUNAT y modificatorias, que se encuentra firmada digitalmente.

Figura 17

Plataforma SUNAT Sistema Emisión Electrónica de PPA PERÚ S.A.C

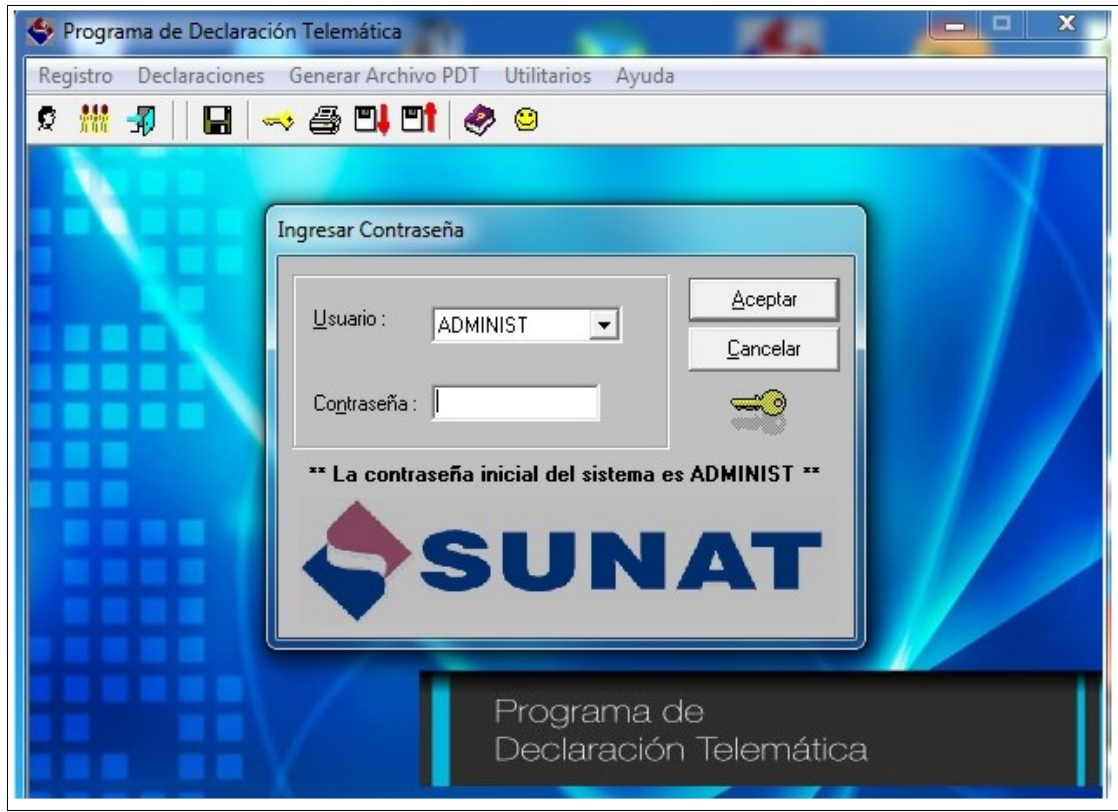
Nota. Imagen de SUNAT operaciones en línea de PPA PERU S.A.C

Programa de Declaración Telemática - PDT

Es un sistema informático desarrollado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) con la finalidad de facilitar la elaboración de las declaraciones juradas bajo condiciones de seguridad del registro de la información. (Publicación de la página web de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria)

Figura 18

Logo Programa de Declaración Telemática



Nota. Página web SUNAT.

Tributo

De acuerdo al Código Tributario establece que el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

- Impuesto, es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado un beneficio directamente al contribuyente. Se puede dar como ejemplo el Impuesto a la Renta.

- **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho imponible los beneficios derivados para la realización de obras públicas o de actividades gubernamentales, como por ejemplo la contribución al SENCICO.
- **Tasa:** Es el tributo que se paga como resultado de la prestación real de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

Deudor Tributario

Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Libro primer, Título I del Texto Único Ordenado del Código Tributario Art.7)

Impuesto General a Las Ventas

El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. (Art. 1° del T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y Artículo 2 del Reglamento de la Ley del IGV, Decreto Supremo N° 029-94-EF.).

Tasa de Impuesto General a Las Ventas

Es una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el Impuesto General a las Ventas. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (Tasa del IGV: Art. 17°. TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobado por D.S. 055-99-EF y Art.1° - Ley N° 29666).

Renta de Tercera Categoría

Esta renta se encuentra enfocada en gravar la renta que se obtiene de las actividades empresariales, las cuales pueden realizar tanto personas jurídicas como naturales. Entre las actividades generadoras de tercera categoría se pueden destacar las siguientes:

- Venta de bienes o productos.
- Prestación de servicios profesionales.
- Alquiler de bienes inmuebles.
- Comercio de bienes o productos importados.

Crédito Fiscal

Está constituido por el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien. Deberá ser utilizado mes a mes, deduciéndose del impuesto bruto para determinar el impuesto a pagar. Para que estas adquisiciones otorguen el derecho a deducir como crédito fiscal el IGV pagado al efectuarlas, deben ser permitidas como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta y se deben destinar a operaciones gravadas con el IGV.

(Artículos 18 y 19 de la Ley del Impuesto General a las Ventas).

Impuesto a La Renta

Se trata de un tributo que se determina de manera anual, tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año. Este impuesto se debe

pagar por todos los ingresos que recibimos, ya sea que se trate de renta de trabajo o renta de capital. Es una obligatoriedad.

En el caso si eres persona natural el impuesto se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios. También del trabajo realizado de forma dependiente o independiente, siempre que no se realices actividad empresarial.

Régimen General

Es un régimen tributario que aplica a todas las empresas, independientemente de su tamaño o actividad, que realizan actividades empresariales. Este régimen no tiene límites de ingresos o compras y permite emitir cualquier tipo de comprobante de pago. Además, los contribuyentes que se acogen a este tipo de régimen deben llevar libros o registros contables y deben pagar el Impuesto a la Renta y el IGV con periodicidad mensual, también de realizar una declaración anual.

En este régimen se tiene la obligatoriedad de los siguientes libros contables, pero ello dependerá del volumen de sus ingresos anuales.

Con ingresos anuales hasta 300 UIT: Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado. Con ingresos anuales mayores a 300 UIT hasta 500 UIT: Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras y Registro de Ventas. Con ingresos anuales superiores a 500 UIT hasta 1700 UIT: Libro de Inventarios y Balances, Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras

y Registro de Ventas. Con ingresos anuales superiores a 1700 UIT: Contabilidad Completa, que comprende: Libro Caja y Bancos, Libro de Inventarios y Balances, Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Ventas y Registro de Compras.

Figura 19

Límite de ingresos

Limite de ingresos	Libros obligados a llevar
Ingresos Netos hasta 300 UIT	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de ventas • Registro de compras • Libro Diario de Formato Simplificado
Ingresos Netos desde 300 UIT hasta 500 UIT	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Ventas • Registro de Compras • Libro Diario • Libro Mayor
Ingresos Netos mayores a 500 UIT y que no superen las 1,700 UIT	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Compras • Registro de Ventas • Libro Diario • Libro Mayor • Libro de Inventarios y Balances
Ingresos Netos anuales mayores a las 1,700 UIT	Contabilidad completa, comprende: Libro Caja y Bancos, Libro de Inventarios y Balances, Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Ventas y Registro de Compras.

Nota. Imagen de página web de SUNAT.

Formulario 1662

Es una guía de pagos varios diseñados para realizar el proceso de pago para los contribuyentes que tributen en Perú. El formulario 1662 es un

documento de carácter tributario que se encuentra disponible en físico para ser pagado en bancos o simplemente para ser tramitado en línea.

La guía de pagos varios no requiere de un asesor legal financiero o contador público, pero si es necesario conocer el monto a pagar y la razón por la cual lo hace.

2.2 Descripción de las actividades desarrolladas

Mi experiencia laboral en la empresa PPA PERÚ S.A.C ha sido desde el año 2018 hasta la actualidad me he desempeñado en el cargo de asistente contable dentro del Área de Contabilidad. Mis principales actividades son:

- **Archivar los comprobantes de pago de compras.**

La empresa PPA PERÚ S.A.C. produce una gran cantidad de documentación como parte de su actividad empresarial, gran parte de esta documentación está relacionada con la contabilidad. Mi desempeño en esta parte es recibir los comprobantes de pago que envía el área administrativa, esta área elabora un listado de la cantidad de comprobantes que adjunta. Después se verifica que esté la cantidad indicada de documentos para dar como confirmada la recepción de todas las facturas recibidas. Se procede a ordenar de manera cronológica, se clasifica de acuerdo al tipo de comprobante para luego archivarlas. Como parte final se elabora una hoja detallada a manera de control con los datos de los comprobantes para enviarlo al contador general vía e-mail. Los archivadores se clasifican de manera ordenar para el uso administrativo.

Figura 20

Archivadores de palanca de proveedores



Nota. Oficinas de PPA PERÚ S.A.C

- **Validar los comprobantes de pago de compras con el portal de la web de SUNAT.**

Una vez recibida la documentación enviada por administración se verifica que los comprobantes de compras emitidos por los proveedores tengan validez, para ello se verifica que el contribuyente se encuentre en estado activo, condición del contribuyente habido.

Para esta validación utilizamos la página de SUNAT donde nos dirigimos a Operaciones en Línea \ Empresas \ Comprobante de pago \ Consulta de Validez de Comprobante de Pago.

Figura 21

Consulta Individual de Comprobante de Pago SUNAT

The screenshot displays the SUNAT website interface for checking the validity of a payment receipt. The page title is 'CONSULTA INDIVIDUAL DE COMPROBANTES DE PAGO'. The search form contains the following fields and values:

- Número de RUC del emisor *: 10038464821
- Tipo de comprobante *: Factura
- Serie y número de comprobante *: F001 - 25837
- Fecha de emisión *: 28/08/2023
- Importe total **: 7.50

Below the form, there are 'Consultar' and 'Limpiar' buttons. The search results are displayed in a table:

Resultado de la Búsqueda	
Estado del comprobante a la fecha de la consulta	: ACEPTADO
Estado del contribuyente a la fecha de emisión	: ACTIVO
Condición de domicilio a la fecha de emisión:	: HABIDO

Nota. Imagen obtenida de operaciones en línea SUNAT.

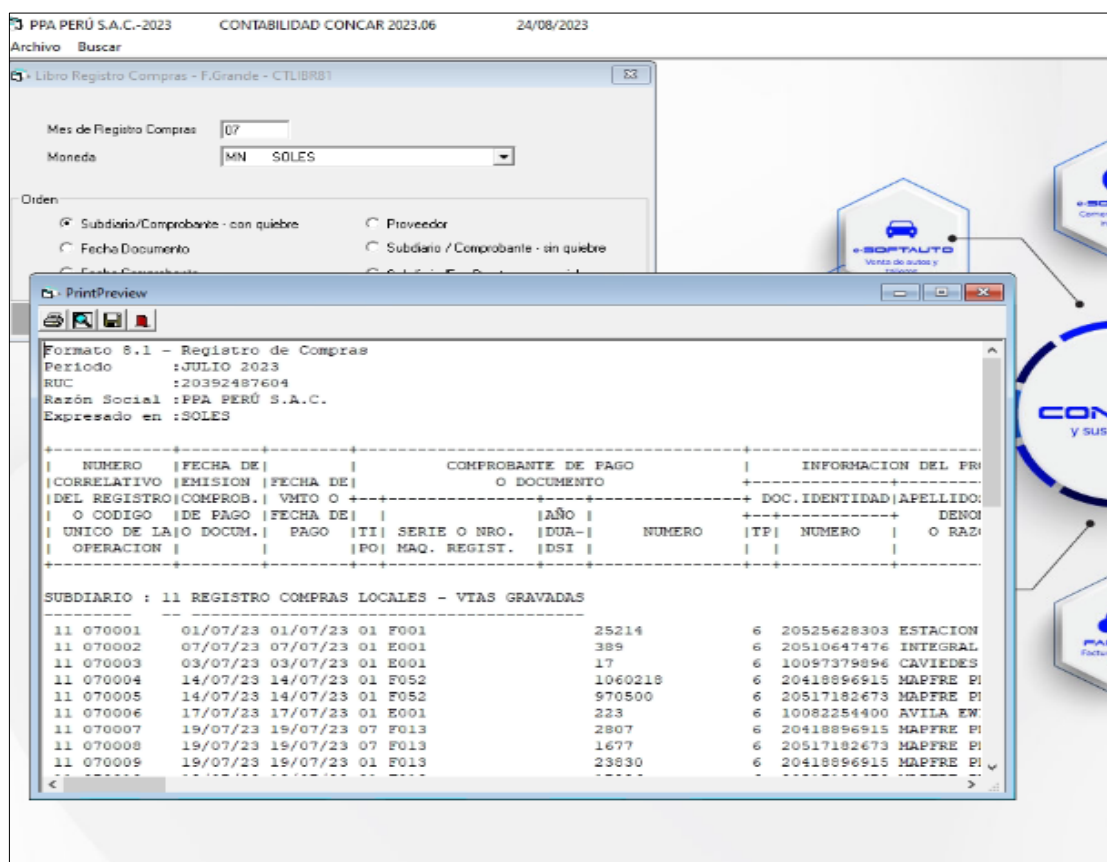
- Preparación del Libro Registro de Compras Formato 8.1 y Libro de Registro de Ventas Formato 14.1

Una vez ingresada la información de las operaciones comerciales de los clientes y proveedores, yo me encargo de preparar el Libro de Registro de Compras a través del uso del sistema contable de Concar CB en donde, luego se genera un primer reporte para la verificación que la cantidad de

comprobantes de compras sea la misma cantidad de comprobantes enviados por la Administración. Después se hace una revisión que la información este correcta al comprobante de pago y la verificación en el sistema que no haya una duplicidad en el comprobante de pago para evitar el uso del crédito fiscal. Una vez realizado los dos pasos anteriores se informa y envía al contador general vía e-mail un borrador para su revisión y autorice la impresión de libro. A continuación, se muestra una imagen del registro en el Sistema Concar.

Figura 22

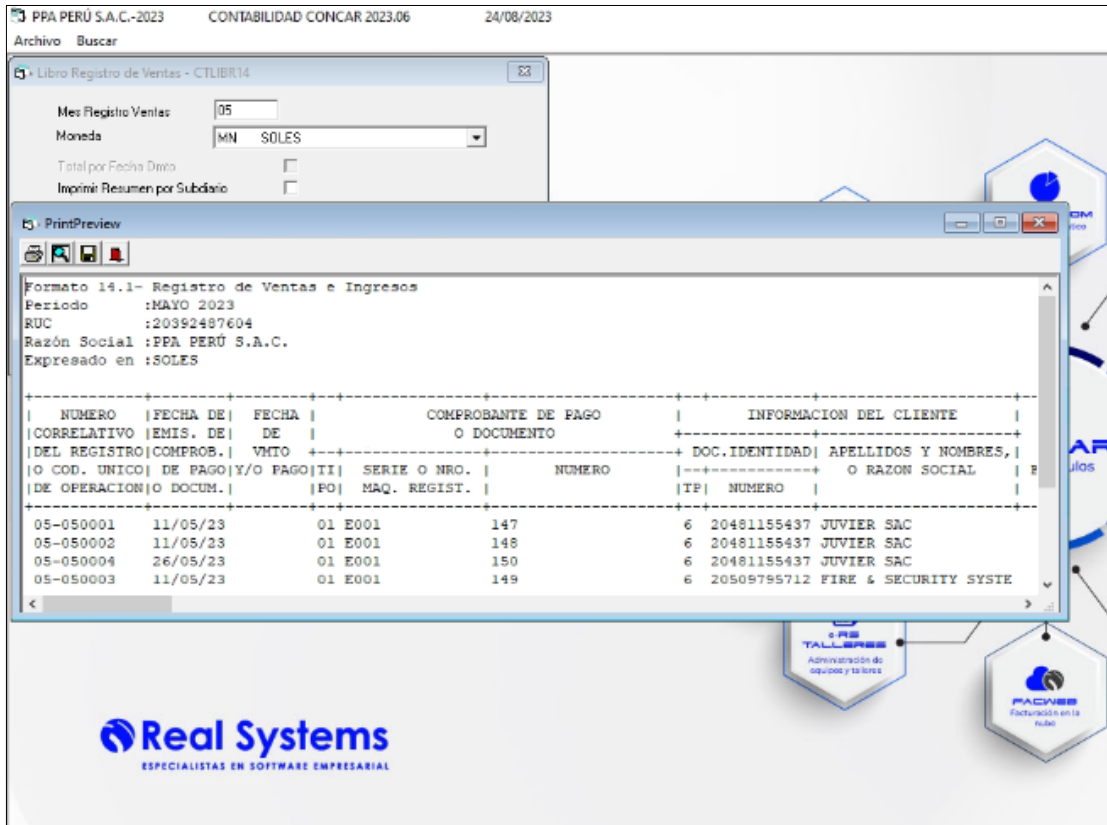
Reporte Registro de Compras del Sistema Concar CB



Nota. Imagen del sistema Concar CB

Figura 23

Reporte de Registro de Ventas del sistema Concar CB



Nota. Imagen del sistema Concar CB

- **Elaborar el asiento contable en el Sistema Concar las provisiones de las facturas de compras y ventas.**

Recibido la documentación de los comprobantes de compras y ventas por parte del Área de Administración hacia Contabilidad, se procede hacer el asiento contable en el Sistema de Concar CB, se analiza el gasto del comprobante para destinar el gasto a su cuenta correspondiente.

A continuación, se muestra un ejemplo de asiento de por el registro de servicio eléctrico de oficina.

Tabla 4*Ejemplo de un asiento de registro por servicio eléctrico de la oficina*

Cuenta	Nombre de la cuenta	Debe	Haber
63	Gastos de Servicios Prestados por Terceros	S/.411.86	
636	Servicios básicos		
6364	Teléfono		
63641	Teléfono – Movistar	S/.411.86	
40	Tributos, Contraprestaciones y Aportes Sistema	S/. 74.14	
401	Gobierno nacional		
4011	Impuesto general a las ventas		
40111	IGV – Cuenta propia	S/.74.14	
46	Cuentas por Pagar Diversas - Terceros		S/.486.00
469	Otras cuentas por pagar diversas		
4699	Otras cuentas por pagar		
46991	Otras cuentas por pagar servicios	S/.486.00	
X/X	Por el registro del recibo de teléfono de la oficina	S/.486.00	S/.486.00
94	Gastos de Administrativos	S/.411.86	
942	Gastos de administración y distribuc.	S/.411.86	
79	Cargas Imputables a la cuenta de costos y gastos		S/.411.86
791	Cargas imputables a la cta. de costos	S/.411.86	
X/X	Por el destino del gasto del teléfono de oficina	S/.411.86	S/.411.86

Nota. Elaborado con información del Sistema Concar de PPA PERÚ S.A.C

- Emisión de facturas electrónicas de ventas por a través de web SUNAT.

Otra de las funciones es realizar la emisión de facturas de ventas electrónicas, para ello la empresa solo emite facturas desde la página de SUNAT, es decir operaciones en línea Sistema de Emisión Electrónica (SEE). Para la emisión de las facturas se recibe las instrucciones por parte

de la Área Administrativo por los importes deseados e identificación del cliente asignado. Por parte de administración envía a contabilidad la información que debe contener el comprobante como el RUC del cliente y otras especificaciones y contenido, el contador general me envía copia del correo de administración para que genere la emisión de la factura. Una vez realizado la creación de factura se envía un correo e-mail a administración con copia al contador general, mencionando a que especifiquen la recepción y conformidad del comprobante creado de acuerdo al pedido solicitado.

Figura 24

Emisión de factura electrónica por SEE de SUNAT



Nota. Página web operaciones en línea página de SUNAT de la empresa PPA PERÚ S.A.C.

- **Revisión de los depósitos de detracción realizados en la cuenta del Banco de Nación.**

En esta esta etapa se verifica los depósitos de detracción realizados por los clientes debido a que los comprobantes de ventas están sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), con lo cual se elabora una hoja de trabajo en formato Ms Excel para su comprobación de los porcentajes aplicados y llevar un control de las facturas emitidas contrastando los depósitos realizados para remitirlos al contador general.

Figura 25

Módulo de Consulta Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)

Consulta - Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT)											
Fecha de pago:		desde <input type="text" value="01/01/2019"/>			hasta <input type="text" value="30/01/2019"/>						
Tipo de Cuenta:		<input type="text" value="Cuenta de Detracciones Convencional"/>									
Pagos:		<input type="text" value="Pagos individuales"/>									
Periodo Tributario:		<input type="text"/>								<input type="button" value="Consultar"/>	
Tipo de Cuenta	N° de Cuenta	Fecha pago	Periodo Tributario	Comprobante	Constancia	Proveedor	Adquiriente	Operación	Bien ó Servicio	Monto Depósito	
1 Cuenta de Detracciones Convencional	00023013118	08/01/2019	201812	01-FACTURA 0001 00000778	90432482	PPA PERU S.A.C.	SAN JOSE CONSTRUCTORA PERU S.A.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	030-Contratos de Construcción	S/.88.00	
2 Cuenta de Detracciones Convencional	00023013118	08/01/2019	201812	01-FACTURA 0001 00000773	90357173	PPA PERU S.A.C.	SECIN PERU S.A.C.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	019-Arrendamiento de bienes	S/.132.00	
3 Cuenta de Detracciones Convencional	00023013118	08/01/2019	201812	01-FACTURA 0001 00000781	90357205	PPA PERU S.A.C.	SECIN PERU S.A.C.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	019-Arrendamiento de bienes	S/.107.00	
4 Cuenta de Detracciones Convencional	00023013118	08/01/2019	201812	01-FACTURA 0001 00000772	90357174	PPA PERU S.A.C.	SECIN PERU S.A.C.	01-Venta de bienes o prestación de servicio	037-Demás Servicios gravados con el IGV	S/.1,446.00	

Nota. Página web de la SUNAT consulta de pago de detracciones de la empresa PPA PERÚ S.A.C.

Teniendo en cuenta que la empresa PPA PERÚ S.A.C emite y recibe facturas en soles y dólares. Las operaciones realizadas en moneda extranjera se convierten en moneda nacional, para ello se efectúa al tipo de cambio promedio ponderado venta publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha en que se origine la obligación tributaria del IGV o en la fecha en que se deba efectuar el depósito, lo que ocurra primero. Por lo tanto, se utiliza el tipo de cambio promedio ponderado venta. En concordancia con el artículo 20 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT. A continuación, se muestra un ejemplo de asiento contable del depósito del 12% de detracción de la factura E001-13 del cliente MOPSA PERÚ S.A.C.

Tabla 5

Ejemplo del asiento por el depósito de detracción del cliente MOPSA PERÚ S.A.C.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Debe	Haber
10 Efectivo y Equivalentes de Efectivo		S/.236.00	
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras			
1042 Cuentas corrientes para fines específicos			
10421 Banco de la Nación	S/. 236.00		
12 Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros			S/.236.00
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar			
1212 Emitidas en cartera			
12121 Clientes nacionales	S/. 236.00		
X/X Por el depósito de la detracción del 12% de la factura E001-13 del Cliente MOPSA PERÚ S.A.C.		S/.236.00	S/.236.00

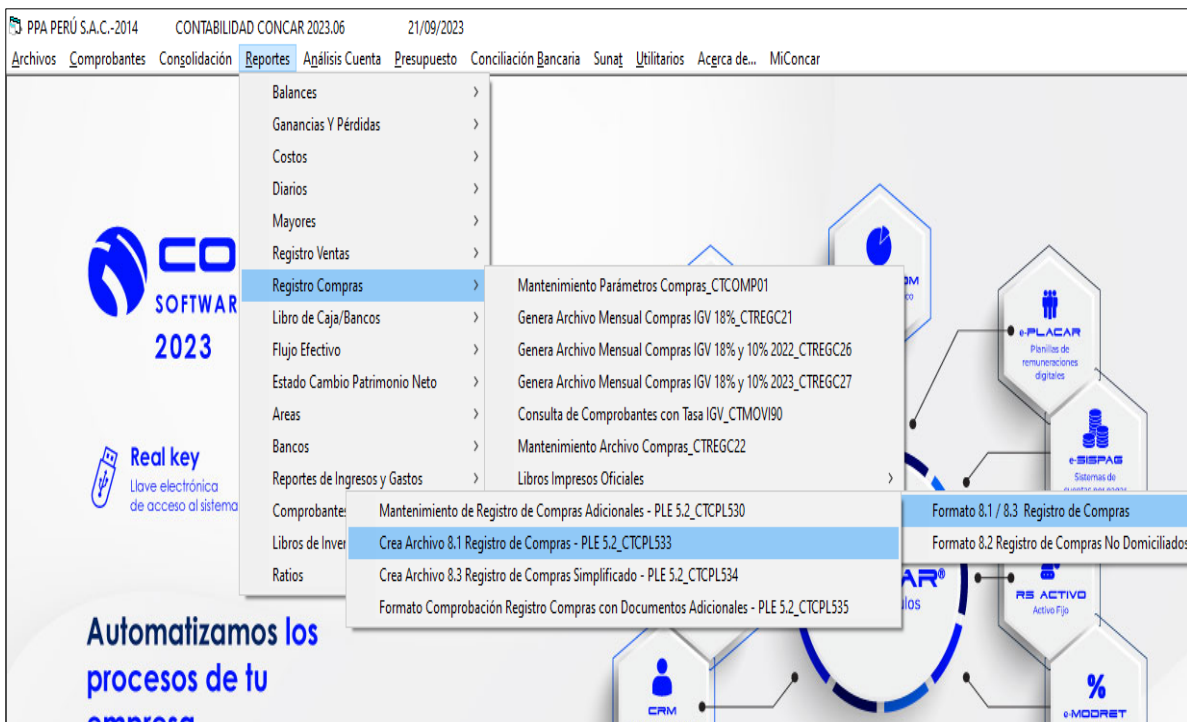
Nota. Elaborado con información del Sistema Concar de la empresa PPA PERÚ S.A.C

- **Elaboración y presentación de Libros Electrónicos (PLE) Registro Compras y Registro de Ventas.**

En esta parte se prepara en formatos texto de los libros electrónicos de Registro de Compras y Registro de Ventas con las especificaciones, estructuras y validaciones señaladas por la SUNAT, para ello la empresa utiliza el software contable de Concar CB.

Figura 26

Logo de módulo Registro de Compras Electrónico (PLE) sistema Concar CB



Nota. Imagen del sistema Concar CB para la generación del libro electrónico de Registro de Compras de la empresa PPA PERÚ S.A.C

Una vez preparado se cumple con declarar los libros electrónicos mediante archivos planos en formato texto (txt.) y se envía atreves del

Programa de Libros Electrónicos. De los cuales la empresa se encuentra obligado a presentar los Libros de Compras y Ventas.

Figura 27

Aplicativo para la presentación de libros electrónicos.

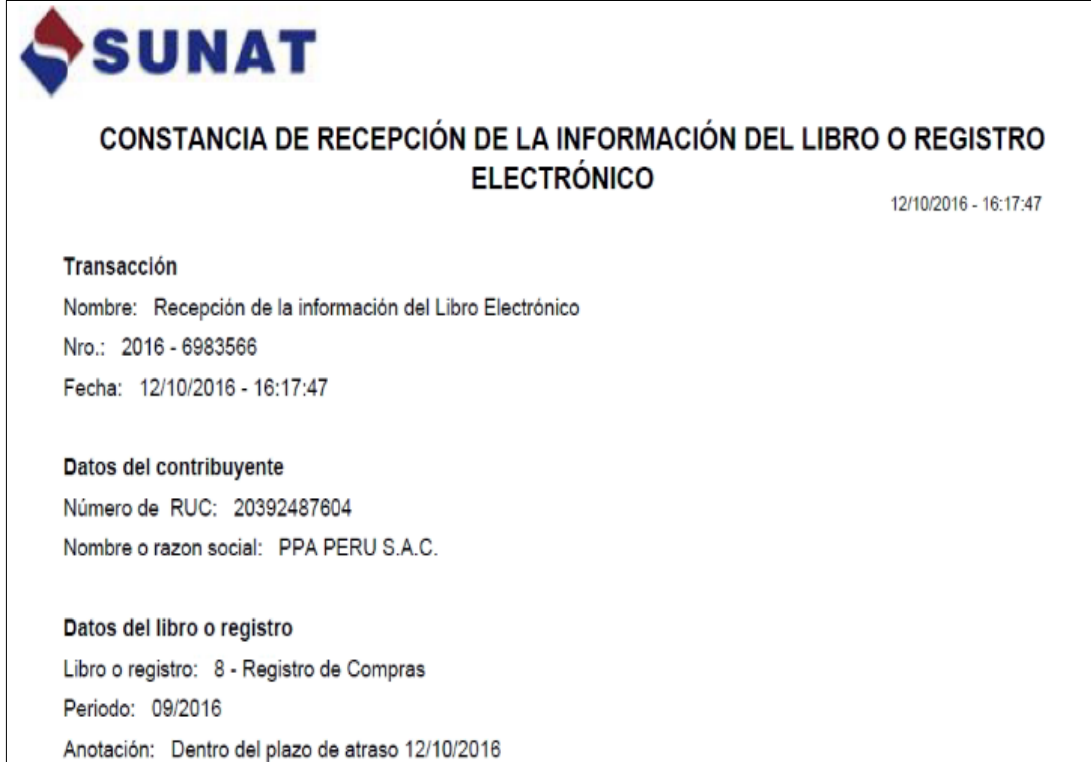


Nota. Tomado del PLE de la empresa PPA PERÚ S.A.C.

Una vez presentado se archiva la Constancia de Recepción del Libro Electrónico enviado para proceder a informar al Contador General. A continuación, se muestra la constancia con número de orden de envío 2016-6983566 por el periodo de Setiembre 2016 del Registro de Compras.

Figura 28

Constancia de recepción envió libro electrónico registro de compras



SUNAT

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LIBRO O REGISTRO ELECTRÓNICO

12/10/2016 - 16:17:47

Transacción
Nombre: Recepción de la información del Libro Electrónico
Nro.: 2016 - 6983566
Fecha: 12/10/2016 - 16:17:47

Datos del contribuyente
Número de RUC: 20392487604
Nombre o razon social: PPA PERU S.A.C.

Datos del libro o registro
Libro o registro: 8 - Registro de Compras
Periodo: 09/2016
Anotación: Dentro del plazo de atraso 12/10/2016

Nota. Imagen obtenida del portal PLE área de constancias de la empresa PPA PERÚ S.A.C.

- **Calculo determinación del Impuesto General a las Ventas y Renta.**

En esta etapa una vez como ya se tiene conocimiento del total de comprobantes emitidos hacia clientes y comprobantes recibidos por parte de proveedores del mes, de acuerdo a eso se toma la información del registro de ventas ya anteriormente registrado del mes para obtener el impuesto bruto, luego se obtiene el crédito fiscal del registro de compra del mes. Para determinar el cálculo de IGV a pagar se elabora una hoja de trabajo en formato Ms. Excel para lo cual se verifica si hay saldo a favor del IGV del

mes anterior, mediante la visualización del PDT 621 presentado del mes anterior, luego se verifica si hay percepciones por aplicar y retenciones por aplicar. En caso no hubiera se procede al cálculo del impuesto bruto menos el crédito fiscal de compras del mes, si se obtuviese como resultado un IGV por pagar o un saldo favor de IGV por aplicarse en el siguiente mes. Para la determinación del pago a cuenta del Impuesto a la Renta de tercera categoría se aplica el porcentaje del 1% debido a que está en el Régimen MYPE Tributario (RMT). Se envía e-mail al contador general para su revisión y conformidad. Luego contabilidad

- **Pagos de impuestos mensuales vía operaciones en línea.**

Una vez determinado el cálculo de los impuestos mensuales y obteniéndose como resultando un saldo por pagar, se informa al contador general prepara para su verificación.

Una vez aprobado por el Contador General se elabora un cuadro informativo donde se detalla los impuestos a pagar y se envía por e-mail a administración para que autorice a realizar el pago del impuesto. Administración autoriza al área de contabilidad realizar el pago dejando constancia un correo e-mail. El pago de los impuestos se realiza por operaciones en línea SUNAT, se genera la constancia de pago del tributo y se remite nuevamente a administración para su archivamiento.

Estas constancias de pago se archivan para cualquier personal administrativo lo desee ubicar en caso fuera necesario.

Figura 29

Constancia de pago impuesto de IGV

Constancia de Pago	
Pago Varios - Formulario 1662	
Número de orden : 240689299	
RUC :	20392487604
Razón social :	PPA PERU S.A.C.
Periodo :	02/2015
Indicador de pago :	1 Tributo
Tributo :	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA
Importe pagado :	S/. 24,390
Número de operación:	000080902048
Tipo de pago:	Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco:	NACION
Número de operación	00000000000258273939
Fecha de operación bancaria:	19/03/2015 16:32:04

Nota. Constancia obtenida de SUNAT operaciones en línea.

A continuación, se muestra un ejemplo de asiento contable por el pago a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría.

Tabla 6

Ejemplo del asiento del pago a cuenta a la renta de tercera categoría

Cuenta	Nombre de la cuenta	Debe	Haber
16	Cuentas por Cobrar Diversas - Terceros	S/.24,390.00	
167	Tributos por acreditar		
1671	Pagos a cta. del impuesto a la renta		
16711	Impuesto a la renta	S/.24,390.00	
10	Efectivo y Equivalentes de Efectivo		S/.24,390.00
104	Cuentas corrientes en Inst. Financ.		
1042	Cuentas corrientes para fines espec.		
10421	Banco de la Nación	S/.24,390.00	
X/X	Por el registro del pago a cuenta del impuesto de la renta de tercera categoría del periodo 02-2015	S/.24,390.00	S/.24,390.00

Nota. Elaborado con información del Sistema Concar de PPA PERÚ S.A.C.

Figura 30

Pago de tributo a través página de SUNAT

The screenshot shows the SUNAT website interface for tax payment. At the top, there is a navigation bar with the SUNAT logo, a notification bell, and links for 'Bandeja de Presentación/Pagos', 'Buzón Electrónico', 'Favoritos', and 'Imprimir'. Below this, a blue header displays the date '3/08/2023 17:27', the user 'Bienvenido, PPA PERU S.A.C.', the address 'Domicilio: Habido', and a 'Salir' button. A secondary navigation bar contains 'Deuda', 'Monto', 'Pago', and 'Constancia' tabs, along with an 'Ayuda General' button. The main content area is titled 'Formulario virtual N° 1662 - Pago de Tributos' and shows 'Importe Total a pagar S/ 0.00'. A list of instructions is provided: 'Registre los datos del tributo declarado o pago previo que desee realizar' and 'Las Órdenes de Pago o Resoluciones de Determinación deben ser pagadas por la opción: Pago de valores.' Below this, there are input fields for 'Periodo' (007 07/2019) and 'Tributos' (600 1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA). A 'Siguiente' button is located at the bottom right of the form area. A left sidebar menu lists various options under 'MIS DECLARACIONES Y PAGOS', with 'Pago de Tributos' currently selected.

Nota. Imagen obtenida de plataforma de SUNAT de la empresa PPA PERÚ S.A.C.

- **Informar el saldo disponible del saldo del Banco de la Nación para ser utilizado en los pagos de los impuestos mensuales.**


Para realizar el pago de los impuestos mensuales la empresa PPA PERÚ S.A.C tiene aperturada la Cuenta Corriente de Deduciones del Banco de la Nación con el Nro. de Cuenta 00-023-013118, como primer procedimiento se verifica si hay saldo disponible para la utilización del pago de los impuestos mensuales de la empresa. Como segundo paso, si no

hubiera el saldo disponible del Banco de la Nación y no alcanzara estos fondos recién se utiliza como siguiente procedimiento la utilización de los fondos del Banco del Crédito del Perú.

De esta manera se tiene la distribución de los pagos de impuestos utilizando saldos de los dos bancos que maneja la empresa y como primordial el Bando de la Nación.

Figura 31

Estado de cuenta del Banco de la Nación de la empresa PPA PERÚ S.A.C.

 Banco de la Nación <small>el banco de todos</small>		ESTADO DE CTA CTE AL:		
PPA PERU S.A.C.		31/07/2019		
CA. GUILLERMO MARCONI 451		Página: 1 de 1		
CODIGO DE CLIENTE : 348130-000		Fecha de Impresión: 12/09/2019 10:23:10		
NOMBRE DE CUENTA : PPA PERU S.A.C. D.LEG.940				
NUMERO DE CUENTA : 00-023-013118				
CODIFICACION NRO CHEQUE	CARGOS	ABONOS	SALDOS	DIA
SALDO ANTERIOR		30/06/2019	160,418.00	
			0.00	
VA 1721		486.00	160,904.00	08/07/2019
NOT 1612	4,092.00		0.00	17/07/2019
NOT 1612	4,979.00		151,833.00	17/07/2019
TOTAL	TOTAL CARGOS	TOTAL ABONOS	SALDO ACTUAL	
4	9,071.00	486.00	151,833.00	
A PARTIR DEL 01/06/2018 SE MODIFICARAN LAS TARIFAS DE VENTA DE CHEQUES EN MN Y ME , Y SE PUBLICARÁ EN LA WEB DEL BN. DE NO ESTAR CONFORME, PODRÁ SOLICITAR EL TERMINO DE LA RELACIÓN CON EL BANCO.				

Nota. Imagen obtenida de la página web del Banco de la Nación

III. APORTES REALIZADOS

3.1 Aportes realizados en la empresa PPA PERÚ S.A.C.

La empresa es responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias tal como la contabilización, presentación, declaración y pago del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta. Así como también de presentación de Libros Electrónicos de Registro de Compras y Ventas. El proceso contable y tributario permite evitar el riesgo de error en la preparación de la liquidación de impuestos, para así evitar multas, pérdidas económicas y la sobre carga tributaria. En ese contexto, desarrolle una serie de aportes tal como detallo a continuación.

3.1.1 Elaboré una plantilla en formato Excel para el cálculo del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta mensual para tener un mejor control del impuesto a pagar y percepciones o retenciones por aplicar.

Durante mi ingreso a la empresa PPA PERÚ S.A.C. pude observar que no había reporte consolidado para la determinación del IGV, el Contador General pedía información a los asistentes contables acerca si hubo o no percepciones y retenciones por aplicar en el mes. Así como también crédito fiscal por arrastrar. Esto conllevaba a que se tenía la información para el cálculo de manera separada.

Puesto que la empresa se encuentra obligada a declarar de manera mensual el IGV en concordación al artículo 29 de la Ley del IGV, le propuse al Contador General que al contar con un reporte consolidado para la determinación del cálculo del IGV elaborar una plantilla en formato Excel que sirva como modelo mensual para la determinación del impuesto. Con su aprobación, revisión y autorización del Contador implemente esta plantilla que contiene información si existe o no crédito fiscal del IGV mensual por arrastrar. Datos de las percepciones del mes por aplicar y de periodos anteriores, así como también retenciones del mes por aplicar y de periodos anteriores. Para ello como procedimiento el Asistente Contable como soporte debe elaborar un cuadro detalle de los comprobantes que hubieran tenido percepción y retención en el mes como también llenado de los importes a este reporte consolidado. Adicional a ello, adjuntar la copia de la Declaración Jurada del PDT-621 del mes anterior para su verificación del arrastre del crédito fiscal del IGV, percepción y retención para su también llenado a este reporte consolidado.

Así mismo este aporte permite al Contador General tener toda la información de consolidada en un solo reporte teniendo los datos de crédito fiscal del IGV, percepción y retenciones como también adicionando los soportes para su verificación y así determinar un correcto del cálculo del IGV con el fin de evitar errores.

Figura 32

Propuesta de Calculo Mensual IGV mes de Junio 2019 consolidado.

CALCULO DEL IGV POR PAGAR

VERIFICACION PDT MES ANTERIOR	VERIFICADO REG. COMPRAS Y VENTAS	COMENTARIO
-	OK	BASE IMPONIBLE CORRECTA
-	OK	BASE IMPONIBLE CORRECTA
-	-	
-	OK	EN EL MES NO HUBO
VERIFICADO	-	NO HUBO PERCEPCIONES SALDO CERO
-	OK	EN EL MES NO HUBO
VERIFICADO	-	NO HUBO RENTECIONES SALDO CERO

PAGO DE IMPUESTOS PARA JUNIO DE PPA PERU SA 2019

CONCEPTO	IMPTO A PAGAR	BANCO		Saldo por Pagar	Codigo de Tributo
		Bco BCP	Bco. Nacion		
IGV del mes por Pagar	126,441	126,441	0	0	(1011)
TOTALES	126,441	126,441	0	0	

NOTA : FECHA DE VENCIMIENTO 17.07.2019

Nota. Hoja de trabajo en Excel Calculo Mensual de IGV de la empresa PPA PERÚ S.A.C.

Finalmente, este reporte sirve como comprobación a los datos que se rellenan en el PDT 621, para evitar errores en los importes registrados que ocasionan rectificatorias y multas.

A continuación, se muestra la constancia de presentación del PDT 621 Renta mensual del periodo Junio 2019.

Figura 33

Constancia Presentación PDT 0621 Junio 2019.

SUNAT		PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag. 1)	
DECLARACIÓN PAGO 0621	RUC	20392487604		Período	201906		
	Razón Social	PPA PERU S.A.C.		Fecha de Presentación	12/07/2019		
	Número de Orden	921093348		Tipo de Moneda	Soles		
	Tipo de Declaración	Original					

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Gravadas	Ventas Netas	100	711,474.00	101	128,065.00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00
	Ventas de bienes (Ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (Ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106	0.00		
	Facturadas en el período	127			
	Embarcadas en el período	105	0.00		
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	109	0.00		
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)	112			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento				
Total			131	128,065.00	

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Netas/Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	9,020.00	108	1,624.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	53.00		
	Compras importadas no gravadas	122			
	TOTAL			178	1,624.00
	CRÉDITO FISCAL ESPECIAL			172	
OTROS CRÉDITOS			169		
COEFICIENTE	173				

Nota. Archivo de la página web de SUNAT – Consulta de Declaraciones

En el caso del impuesto a la renta la empresa se encuentra el Régimen de MYPE Tributario (RMT), por lo el pago a cuenta mensual de acuerdo a sus ingresos aplica una tasa del 1%.

3.1.2. Realicé un cuadro en formato Excel del saldo disponible del Banco de la Nación para ser utilizado en la distribución de pagos de los impuestos mensuales.

Quando ingrese a la empresa el pago de los impuestos lo realizaba la parte administrativa como parte de sus funciones, el Área de

Contabilidad le informaba de manera planificada los impuestos a pagar del mes, pero el personal administrativo al momento de cancelar el pago de los impuestos mensuales y además de no tener conocimiento de los saldos disponibles con que se contaba en la cuenta del Banco de la Nación sobre las detracciones.

Ellos utilizaban estos saldos de la cuenta corriente de la empresa, es decir de la cuenta del Banco de Crédito del Perú con el fin de cumplir con el pago de los tributos mensuales para evitar multas e intereses.

Todo esto se debía a que la parte administrativa no se le proporcionaba un cuadro detallado de los tributos pagar y con que banco realizarlo, lo que ocasiono un acumulamiento en el saldo de la cuenta del Banco de la Nación, y cuya finalidad de estos fondos son destinados para pagos de tributos, multas e intereses y de reducir las deudas tributarias a los contribuyentes.

Se cumplía con pagar los impuestos generados por el mes, pero se agotaba los saldos del Bando de Crédito que pudieron ser utilizados en otras operaciones que incurría la empresa como por ejemplo, tener un mayor fondo para pagos a proveedores, caja chica. para rendiciones de cuentas, etc.

A continuación, se muestra los del Banco de la Nación a una fecha determinada.

Figura 34

Saldo disponible del Banco de la Nación.

The screenshot shows the 'Consulta de Cuentas' page on the Banco de la Nación website. The user is identified as 'PPA PERU S.A.C.'. The page displays account details for 'Cuentas Corrientes Dedicadas' with a balance of 124,849.00 Soles. It also includes a 'BLOQUEO DE TARJETAS 24 HORAS' section with contact numbers and a 'CERRAR SESIÓN' button.

USUARIO: PPA PERU S.A.C.

Último ingreso
Fecha: 17/08/2018
Hora: 07:05:05 PM

Tipo de cambio
Compra: 3.6400
Venta: 3.7300

CONSULTA DE CUENTAS

A través de Multired Virtual, Usted podrá realizar operaciones con cargo a su cuenta de ahorros y CTS (Tarjeta Multired Global Débito), afiliaciones a Débito automático o realizar consultas como cliente de cuenta de ahorros, cuenta corriente, CTS, préstamos Multired o Débito automático, accediendo desde la comodidad de su hogar, empresa o cualquier lugar con acceso a Internet.

Nro. de Cuenta Seleccione...

CUENTAS CORRIENTES DEDICADAS

CUENTA	MONEDA	SALDO	TIPO DE CONSULTA
00-023-013118	Soles	124,849.00	Seleccione...

Estimado cliente, el horario de las transacciones se encuentra ubicado en la parte inferior de las pantallas, de acuerdo a la

Nota. Página web del Banco de la Nación.

Es por ello realice un cuadro informativo del saldo disponible con que cuenta en el Banco de la Nación una fecha específica para la utilización del pago de los impuestos mes. Este aporte permite a la administración saber que impuestos se pueden pagar con el saldo de la cuenta de deducciones del Banco de la Nación e indicarles si es necesario la utilización del saldo del banco de cuenta corriente para cubrir el pago de los impuestos. En el caso de la empresa PPA PERÚ S.A.C se cuenta

con los saldos disponibles como cuenta corriente del Banco de Crédito del Perú.

Figura 35

Distribución de pagos de impuestos de Julio 2018

CONCEPTO	IMPTO A PAGAR	BANCO		Saldo por Pagar	Codigo de Tributo	TOTAL POR PAGAR
		Bco BCP	Bco. Nacion			
IGV del mes por Pagar	0	0	0	0	(1011)	0
Calculo Imp.Renta (1.0%) MYPE	867	0	867	0	(3121)	0
Sencico (0.2%)	173	0	173	0	(7031)	0
SNP - LEY 19990 ONP	1,078	0	1,078	0	(5310)	0
Essalud	3,133	0	3,133	0	(5210)	0
Impto. Renta 5ta Cat.	2,577	0	2,577	0	(3052)	0
Impto. Renta 4ta Cat.	522	0	522	0	(3042)	0
Imp.al ITAN (0.4%)	2,762	0	2,762	0	(3038)	0
TOTALES	11,112	0	11,112	0		0

El saldo Banco de la Nacion al 17.08.2018 124,849.00
 N°de Cuenta 00 - 023 - 013118

NOTA : FECHA DE VENCIMIENTO 17.08.2018

Nota. Del archivo de distribución de pago de la empresa.

Este formato de distribución de saldo del Banco de la Nación para la distribución de pagos de impuestos, permitió un mejor manejo de los fondos del Banco de la Nación, pues se agotó mes a mes. Así como también los fondos disponibles de la cuenta corriente del BCP de la empresa, ya que se pudo utilizar en otros tipos operaciones que la empresa generaba.

Figura 36

Detalle de pagos hechos con Banco de la Nación

PERIODO	N°FORMULARIO	N°ORDEN	DESCRIPCION	BANCO RECEPTOR	FECHA PRES	COD TRIBUTO	DESCRIPCION	IMPORTE PAGADO
201807	0601	777310078	PLANILLA ELECTRONICA	NACION	15/08/2018	-	-	7,310.00
201807	1662	286723235	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	17/08/2018	3121	RENTA	867.00
201807	1662	286723236	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	17/08/2018	7031	SENCICO	173.00
201807	1662	286723237	BOLETA DE PAGO - VIRTUAL	NACION	17/08/2018	3038	IMP.TEMPOF	2,762.00
201807	0621	838739252	Simplificado IGV- Renta mensual	-	17/08/2018	-	-	0.00

Nota. Detalle consulta de pagos página operaciones en línea de SUNAT.

3.1.3. Elaboré un cuadro a detalle en formato Excel de los depósitos de detracción realizados por los clientes en la cuenta del Banco de Nación con el objetivo de verificar el correcto depósito.

Durante mi ingreso a la empresa observe que no había un cuadro donde verificaran los depósitos de detracción hechas en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación, y considerando que las facturas de ventas de la empresa PPA PERÚ S.A.C están sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) del cual el porcentaje de aplicación son las tasas de detracción del 4% con código de servicio es el 030 (Contratos de construcción), 10% con código de servicio es el 019

(Arrendamiento de bienes) y 12% cuyo código de servicio es el 037 (Demás servicios gravados con el IGV) que son los porcentajes más comunes que se aplican a la empresa PPA PERÚ S.A.C., los porcentajes están en concordancia al Anexo 3 de la Base Legal R.S. N° 183-2004/SUNAT 15-08-04.

Figura 37

Cuadro verificación depósitos de detracción Julio y Agosto 2018

VERIFICACIÓN DEPOSITOS DE DETRACCIÓN DE CLIENTES										
Jul-18										
FECHA	FACTURA	N° CONSTANCIA	CLIENTE	IMPORTE	IMPORTE DOLARES	T/C	TASA	IMPORTE DETRACCIÓN SOLES	COMENTARIO	
31/07/2018	E001-741	83302209	SECIN PERÚ S.A.C	S/. 2,013.00	5,126.39	3.272	12%	2,012.83	SERVICIO	
31/07/2018	E001-747	83258338	SAN JOSE CONSTRUCTORA	S/. 2,782.00	21,133.20	3.291	4%	2,781.97	CONSTRUCCIÓN	
16/07/2018	E001-742	82757088	SECIN PERÚ S.A.C	S/. 118.00	899.16	3.272	12%	353.05	SERVICIO (CLIENTE LE FALTA DEPOSITAR S/. 235)	
Ago-18										
FECHA	FACTURA	N° CONSTANCIA	CLIENTE	IMPORTE	IMPORTE DOLARES	T/C	TASA	IMPORTE DETRACCIÓN SOLES	COMENTARIO	
29/08/2018	E001-750	84483755	SAN JOSE CONSTRUCTORA	S/. 691.00	5,253.54	3.287	4%	690.74	CONSTRUCCIÓN	
29/08/2018	E001-744	84476255	MOPSA-PERÚ S.A.C	S/. 1,876.00	4,779.00	3.272	12%	1,876.43	SERVICIO	
29/08/2018	E001-745	84476256	MOPSA-PERÚ S.A.C	S/. 278.00	849.60	3.272	10%	277.99	ARRENDAMIENTO	
29/08/2018	E001-748	84476267	MOPSA-PERÚ S.A.C	S/. 232.00	708.00	3.272	10%	231.66	ARRENDAMIENTO	
29/08/2018	E001-749	84476266	MOPSA-PERÚ S.A.C	S/. 2,502.00	6,372.00	3.272	12%	2,501.90	SERVICIO	
20/08/2018	E001-742	84161536	SECIN PERÚ S.A.C	S/. 236.00	899.16	3.272	12%	353.05	DEPOSITO COMPLETADO REFERENCIA 16/07/2018	

Nota. Cliente SECIN PERÚ S.A.C. solo deposito S/. 118 por detracción, debiendo ser S/. 353 (tasa aplicable 12% de S/. 2,942.05 factura E001-742)

Debido a esto implemente con la autorización del Contador General un cuadro detalle en formato Excel para verificar los depósitos de detracción realizados por los clientes.





Este formato se realizó con el objetivo de verificar que el número de depósitos realizados por detracción en la cuenta del Banco de la Nación se han iguales al número de facturas de ventas emitidas. Así como también verificar que los datos consignados en las constancias de depósitos correspondan a las facturas que se aplica la detracción y en caso suceda algún error de datos realizar la Solicitud de Corrección de Errores de Constancia de Deposito de Deduciones.

En caso de errores como en un menor depósito por detracción de los clientes, se informa al área administrativa para tenga conocimiento de lo sucedido y realice las coordinaciones con el cliente para la regularización de la detracción.

Teniendo en cuenta que hubo clientes que cometían estos tipos de errores, como por ejemplo el cliente SECIN PERÚ S.A.C que por desconocimiento deposito un menor monto de detracción que le correspondía, era importante tener un cuadro detalle y verificación de los depósitos de detracción. Esto signico un menor monto de menor en la cuenta de detracción que se usaba para el pago de los impuestos incurridos por la empresa de manera mensual.

Figura 38

1er deposito de detraccion cliente SECIN PERÚ S.A.C.





 Inicio / Consulta de pago de detracciones	
CONSTANCIA DE DEPOSITO SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940	
Número de constancia	82757088
Usuario SOL	THURIONT
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00023013118
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20392487604
Nombre/Razón Social del Proveedor	PPA PERU S.A.C.
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20557809351
Nombre/Razón Social del Adquiriente	SECIN PERU S.A.C.
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	037 - Demás Servicios gravados con el IGV
Monto del depósito	S/.118.00
Fecha y hora de pago	16/07/2018 13:59:32
Periodo Tributario	201806
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
 Imprimir	 Guardar
 e-mail <input type="text"/> <input type="button" value="enviar"/>	

Nota. Cliente por error solo deposito S/. 118.00 como depósito de la factura E001-742, le falto regularizar S/. 236.00

El Área Administrativa informa al Área de Contabilidad del importe que el cliente va regularizar, posteriormente se verifica la constancia de depósito en la página de SUNAT para tener la conformidad del depósito realizado y así subsanar el error del menor depósito de detracción del cliente.

Figura 39

2da Constancia de Depósito de detracción de la factura E001-742.

 Inicio / Consulta de pago de detracciones	
CONSTANCIA DE DEPOSITO SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940	
Número de constancia	84161536
Usuario SOL	THURIONT
No Cuenta de detracciones (Banco de la Nación)	00023013118
Tipo de Cuenta	Cuenta de Detracciones Convencional
RUC del Proveedor	20392487604
Nombre/Razón Social del Proveedor	PPA PERU S.A.C.
Tipo de Documento del Adquiriente	6 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número de Documento del Adquiriente	20557809351
Nombre/Razón Social del Adquiriente	SECIN PERU S.A.C.
Tipo de operación	01 - Venta de bienes o prestación de servicio
Tipo de Bien ó servicio	037 - Demás Servicios gravados con el IGV
Monto del depósito	S/.236.00
Fecha y hora de pago	20/08/2018 16:26:14
Periodo Tributario	201806
Tipo de Comprobante	01 - FACTURA
 Imprimir	 Guardar
 e-mail <input type="text"/> <input type="button" value="enviar"/>	

Nota. Cliente SECIN PERÚ S.A.C. regulariza el pago por detracción de la factura E001-742, ya que solo había pagado S/. 118.00

Además, este formato sirve de informativo pues en coordinación con administración se consulta el cobro de las facturas de ventas emitidas para verificar si los clientes cumplieron con realizar los respectivos depósitos de detracciones de los comprobantes y en caso no lo hayan hecho, se informa a la asistente de administración mediante e-mail para

hacerle conocimiento de la detracción faltante de depositar para ella coordine el cobro del depósito.

3.1.4. Elaboré un formato Excel que permite validar documentos masivamente a través de SUNAT.

Cuando ingrese a la empresa me percate que la manera de validar los comprobantes de pago se hacía de forma individual y teniendo en cuenta la cantidad de comprobantes de compras recibidos a PPA PERU S.A.C no había un procedimiento rápido para la validación ante SUNAT.

Debido a esto decidí crear un archivo en formato Excel y que sirva de plantilla para permitir la validación de comprobantes a través del portal de SUNAT de forma masiva. Esto permitirá a la empresa validar hasta 100 comprobantes exportando en un formato plano TXT que se sube a través de clave sol, es decir en el área “Consulta Integrada de Validez de los Comprobantes de Pago”.

Este paso nos permitirá conocer el estado de cada comprobante de pago electrónico te permite saber si fueron recibidos y aceptados por SUNAT o por un OSE (Operador de Servicios Electrónicos). De esta manera, nos aseguramos de no enfrentar multas por incumplimiento fiscal.

Adicionar también que esta validación nos permite evitar el uso incorrecto del crédito fiscal por parte de los comprobantes de pago de compras.

Figura 40

Formato de validación de comprobantes de pago

	ORDEN	RUC EMISOR	TIPO DE COMP.	SERIE	NUMERO	FECHA DE EMISION	IMPORTE TOTAL	TXT
4	4	20106897914	01	001	197514038	30/06/2018		20106897914 01 001 197514038 30/06/2018
5	5	20502324927	01	F002	149481	02/07/2018	10.00	20502324927 01 F002 149481 02/07/2018 10
6	6	20525628303	01	F001	745	30/06/2018	411.52	20525628303 01 F001 745 30/06/2018 411.52
7	7	10038934291	01	0002	1262	03/07/2018		10038934291 01 0002 1262 03/07/2018
8	8	10038934291	01	0002	1306	17/07/2018		10038934291 01 0002 1306 17/07/2018
9	9	20529958413	01	0002	35847	01/07/2018		20529958413 01 0002 35847 01/07/2018
10	10	20529958413	01	0002	35401	01/07/2018		20529958413 01 0002 35401 01/07/2018
11	11	20399129614	01	F001	3883	27/06/2018	385.00	20399129614 01 F001 3883 27/06/2018 385
12	12	20601662052	01	0001	2521	07/06/2018		20601662052 01 0001 2521 07/06/2018
13	13	20601145716	01	001	688	20/06/2018		20601145716 01 001 688 20/06/2018
14	14	10062735371	01	001	554	25/06/2018		10062735371 01 001 554 25/06/2018
15	15	10478356850	01	0001	1119	05/06/2018		10478356850 01 0001 1119 05/06/2018
16	16	20414955020	01	567	139841	24/07/2018		20414955020 01 567 139841 24/07/2018
17	17	20100041953	01	567	1157058	24/07/2018		20100041953 01 567 1157058 24/07/2018
18	18	20100070970	01	F823	379631	16/07/2018	112.75	20100070970 01 F823 379631 16/07/2018 112.75
19	19	20529958413	01	0002	36393	17/07/2018		20529958413 01 0002 36393 17/07/2018
20	20	10038464821	01	002	224079	02/07/2018		10038464821 01 002 224079 02/07/2018
21	21	20484327352	01	001	47592	09/07/2018		20484327352 01 001 47592 09/07/2018

Nota. Tomado del reporte de validación de comprobantes del cliente

Este procedimiento fue muy beneficioso, ya que le permite al área de contabilidad en la reducción de tiempo de trabajo en la validación masiva en vez de hacerlo de forma individual teniendo en cuenta la cantidad de comprobantes por nuestros proveedores.

De esta manera podemos evitar el uso indebido del crédito fiscal de los comprobantes de compras y de dar conocimiento a la

Administración para que informe al proveedor regularice su situación en caso que tenga la condición de no habido.

A continuación, se muestra un reporte de consulta masiva del periodo Julio 2018 que se realizó para el Área de Contabilidad para su validación.

Figura 41

Consulta masiva de comprobante de pago Julio 2018

INDIVIDUAL		MASIVA					
CONSULTA MASIVA DE COMPROBANTES DE PAGO							
Fecha de consulta	:	24/07/2018					
Cantidad de comprobantes de pago consultados	:	83					
Descargar		Volver		Buscar: <input type="text"/>			
RUC	Tipo Comprobante	Serie	Nro Comprobante	Fecha Emisión	Importe Total	Estado Comprobante	Estado Contribuyente
20106897914	01	001	197514038	30/06/2018	-	NO AUTORIZADO	-
20502324927	01	F002	149481	02/07/2018	10	ACEPTADO	ACTIVO
20525628303	01	F001	745	30/06/2018	411.52	ACEPTADO	ACTIVO
10038934291	01	0002	1262	03/07/2018	-	AUTORIZADO	ACTIVO
10038934291	01	0002	1306	17/07/2018	-	AUTORIZADO	ACTIVO
20529958413	01	002	35847	01/07/2018	-	AUTORIZADO	ACTIVO
20529958413	01	002	35401	01/07/2018	-	AUTORIZADO	ACTIVO
20399129614	01	F001	3883	27/06/2018	385	ACEPTADO	ACTIVO
20601662052	01	0001	2521	07/06/2018	-	AUTORIZADO	ACTIVO
20601145716	01	001	688	20/06/2018	-	AUTORIZADO	ACTIVO

Nota. SUNAT operaciones en línea de PPA PERÚ S.A.C

IV. DISCUSION Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

En la elaboración de este informe de trabajo de suficiencia profesional intenté incorporar toda mi experiencia profesional adquirida durante los últimos tres años en la empresa PPA PERÚ S.A.C., en el Área de Contabilidad con el cargo de asistente contable. Como resultado encontré limitaciones y he tenido enfrentar nuevos desafíos de acuerdo a los requerimientos de mi puesto y mi entorno laboral. Sin embargo, he podido notar que se pueden mejorar algunos procesos que se encuentran en desarrollo y de esta manera contribuir a minimizar errores y mejorar los recursos de la empresa. En este informe describo las deficiencias encontradas en la empresa y las mejoras logradas a través de aportes a la empresa.

En ese sentido el primer aporte pudo revelar que no se contaba con un reporte consolidado de los créditos fiscales por aplicar en la determinación del impuesto mensual del IGV e Impuesto a la Renta, lo que generaba no tener la información disponible para su preparación. Así como también estar propenso a errores y al uso incorrecto del crédito fiscal. Por ello se implementó una plantilla en formato Excel para determinar el impuesto mensual del IGV e Impuesto a la Renta, lo que permitió para un mejor control del impuesto a pagar y de las percepciones o retenciones por aplicar. (Véase aporte a. p. 73)

El segundo aporte pudo detectar que el personal administrativo por desconocimiento no utilizaba los fondos de la cuenta de detracciones del Banco de la Nación para el pago de los impuestos, lo que generó un acumulación de los fondos por conceptos detracciones sin utilizar. Por ello se implementó la realización de un cuadro en formato Excel detallado de los impuestos a pagar indicando los importes a cancelar con los fondos disponibles del Banco de la Nación, lo que permitió al personal administrativo hacer uso de estos fondos y no los de la cuenta corriente de la empresa. (Véase aporte a. p. 76)

El tercer aporte detectó que había menores depósitos de las detracciones hechas por parte de los clientes, lo que generó tener menos fondos en la cuenta de detracciones para los futuros pagos de impuestos. Por ello se implementó de un reporte en Excel de las detracciones hechas por los clientes, que sirvió para detectar y verificación de los depósitos realizados. (Véase aporte a. p. 80)

Finalmente, el cuarto aporte detectó que no se contaba con un procedimiento rápido y eficiente para la validación de comprobantes de pago. Por ello se implementó el desarrollar la validación de comprobantes de pago de forma masiva mediante la elaboración de una plantilla Excel para su uso de manera mensual, esto permitió tener identificar que no han sido aceptados por la SUNAT. (Véase aporte a. p. 85)

4.2 Conclusiones

Luego de realizar este informe de suficiencia profesional he podido dar a conocer mi experiencia mediante los aportes realizados para lograr mejoras en

el proceso contable y tributario en la determinación del Impuesto General a la Ventas e Impuesto a la Renta; para lo cual es muy importante debido a que, estos nos permiten llegar a las siguientes conclusiones:

- a. La elaboración del reporte en formato Excel para la determinación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta mensual con los datos e importes de los créditos fiscales y saldos por arrastrar consolidados como herramienta cálculo, ha servido para la correcta aplicación del uso de los créditos fiscales del IGV, percepción y retención., Esto ha permitiendo evitar cometer errores que con llevan a multas, rectificatorias y una sobre carga tributaria, así como también la correcta presentación y declaración del PDT 621 mensual
- b. La implementación del cuadro reporte de distribución de pagos de los impuestos mensuales utilizando el saldo disponible de la cuenta de detracciones del Banco de la Nación, ha servido para orientar al personal administrativo para realizar el pago de estos impuestos usando como primera opción los saldos del Banco de la Nación, evitando así su acumulamiento en la cuenta bancaria de estos fondos. Esto ha permitió tener una mayor liquidez de los fondos de la cuenta corriente de la empresa, ya que los fondos pudieron ser utilizados en operaciones rutinarias de la empresa. Además, teniendo en cuenta que los impuestos se pueden cancelar en su totalidad con saldos del Banco de la Nación.

- c. La implementación del cuadro de verificación de los depósitos de detracciones hechos por los clientes, ha servido como control e identificar los depósitos que fueron errados por parte de los clientes con lo cual se informó a la parte administrativa que comunique al cliente para la regularización de la detracción. Esto ha permitido tener los fondos correctos en la cuenta de detracción del Bando de la Nación para los futuros pagos de impuestos.
- d. El formato de Excel para la validación de forma masiva de los comprobantes de pago, sirve para identificar que comprobantes no han sido aceptados por Sunat a fin de evitar multas por su registro indebido. Esto nos permite tener su respectivo respaldo y validez ante Sunat a posibles fiscalizaciones hechas por este ente.

V. RECOMENDACIONES

Del presente informe de trabajo de suficiencia profesional me permite efectuar las siguientes recomendaciones:

- a. Continuar manteniendo el reporte consolidado en formato Excel para el cálculo del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta mensual, ya que sirve como plantilla para anotación de los saldos y créditos fiscales por aplicar. Además, tiene vinculación directa en la determinación del impuesto mensual de la empresa.
- b. Se sugiere mantener el reporte Excel de distribución para pagos de impuestos mensuales como plantilla, ya que permite al personal administrativo al momento de hacer el pago de impuesto usar correctamente los saldos disponibles de la cuenta de detracción del Banco de la Nación para su cancelación. Adicionar también que, en caso se generará un acumulación de saldos en la cuenta del Banco de la Nación, se podría solicitar la liberación de fondos de detracción vía Formulario 1697.
- c. Se sugiere mantener con el reporte de control de verificación de depósitos de detracción, ya que permite comprobar las tasas de detracción aplicadas y los importes depositados realizados por los clientes.
- d. Se sugiere mantener el proceso de validación de comprobantes de pago mediante la plantilla de formato plano TXT de forma masiva, ya que permite identificar y excluir aquellos comprobantes sin validez tributaria en la determinación del IGV de compras para efectos de la deducción del crédito fiscal.

VI. BIBLIOGRAFIA

- Alberto Balbi, R. (1993). *Aspectos técnicos de la generalización del IVA. En: el impuesto al valor agregado y su generalización en América latina*. Ediciones Interoceánicas S.A., Buenos Aires, p.74.
- Arizaga Veintimilla, C. (2020). *Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de sus obligaciones en el sector informal de la Ciudad de Loja*. Loja – Ecuador: Universidad Nacional de Loja.
- Ataliba, G. (1987). *Hipótesis de la Incidencia Tributaria*. Instituto peruano de derecho tributario, IPDT, Lima, p.37.
- Avendaño Granda, D. (2022). *Planeamiento tributario en la determinación del IGV en la Empresa Diego y Claudia Servicios Generales EIRL, 2021*. Lima – Perú. Universidad Cesar Vallejo
- Barfield, R. y Kinney. (2005). *Contabilidad de costos: Tradiciones e innovaciones*, Edamsa impresiones, S.A. de C.V., México, 5ta. Edición, p. 77.
- Barrera Carhuancho, H. y Soto Márquez. J. (2018). *Planificación fiscal y su incidencia en la obligación tributaria en las empresas mayoristas de abarrotes de la provincia de Huancayo*. Huancayo – Perú. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Bravo Cucci, J. (2003). *Fundamentos del Derecho Tributario*, Palestra editores, Lima, pp.41 a 69.

Carrión Condo, J. (2019). Planificación tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias en el consorcio de transportistas urbanos Ciudad De Loja, Periodo 2018-2022. Loja – Ecuador: Universidad Nacional de Loja.

Córdova Arce, A. (2006). *Aspectos técnicos del Impuesto General a las Ventas: necesidad de preservarlos*. En libro Homenaje a Armando Zolezzi Moller, editorial Palestra, Lima, p.1049.

Cosío Jara, F. (Marzo 2012). *Comentarios a la Ley General de Aduanas de Derecho Legislativo N 1053*, Juristas Editores, p.612.

De la Torre Fernández, I., Miguel Rey, R. y Padilla Palomino, L. (2019). La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia. Santa María – Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia.

Ecuador. Quito: Revista de Derecho N° 15, UASB-Ecuador.

Emprender Sunat. (01 de Setiembre de 2023). Obtenido de

<https://emprender.sunat.gob.pe/node/151#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20un%20Libro%20Electr%C3%B3nico,Programa%20de%20Libros%20Electr%C3%B3nicos%20%E2%80%93%20PLE>.

Ferreiro Lapatza J. (2003). Curso de Derecho Financiero Español. Vol. 1, Marcial Pons, Madrid. p.182.

Ignacio Chocano, K. y Rosas Gutiérrez, P. (2020). La obligación tributaria y su relación con la información financiera de la empresa Arkinea Proyectos S.A.C. del distrito de Santiago de Surco 2019. Lima – Perú. Universidad Autónoma del Perú.

Jurado Crisostomo, C. y Cubas Jara, J. (2021). El proceso contable y su relación con el control de pago de impuestos en la empresa Servicios Ambientales SRL - San Isidro - Lima 2020. Lima-Perú. Universidad Autónoma del Perú.

Kholer, Eric. (1995). *Diccionario para contadores*. Editorial Limusa, S.A. de C.V., Grupo noriega editores, balderas 95, México, D.F., p.187.

Mathjis, A. y Van Kommer, V. M. (2020). *Las Administraciones Tributarias – Estructura Organizacional y Gerencia de las Administraciones Tributarias*.

Mogrovejo, J. C. (2011). Las sanciones tributarias en materia tributaria en el

Pila Maigua, E. (2022). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi. Ambato – Ecuador. Universidad Técnica de Ambato.

Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (03 de Setiembre de 2023).

<https://www.gob.pe/institucion/sunat/institucional>

Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (03 de Setiembre de 2023).

<https://www.gob.pe/7879-medios-para-llevar-libros-o-registros-electronicos>

Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (01 de Setiembre de 2023).

Impuesto a la Renta (IR). <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta-ir>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (01 de Setiembre de 2023). *Código Tributario Libro Primero*.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Tene Pucha, T. (2019). Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los centros comerciales del mercado

gran Colombia de la ciudad de Loja. Loja – Ecuador: Universidad Nacional de Loja.

Vásquez Guevara. A. y Rojas Sosa, J. (2020). Obligaciones tributarias en comerciantes del Centro Comercial Aguas Verdes, Chiclayo. Pimentel – Perú. Universidad Señor de Sipán.

ANEXOS

Anexo 1.- Ficha RUC, información general del contribuyente, datos del contribuyente, domicilio fiscal, datos de la empresa.



FICHA RUC : 20392487604
PPA PERU S.A.C.
Número de Transacción : 647221869
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: PPA PERU S.A.C.
Tipo de Contribuyente	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 23/02/2011
Fecha de Inicio de Actividades	: 09/03/2011
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 04/03/2019
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 04/03/2019)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 1 - 4189019
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: - - 994477107
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: cecilia.reyes@grupoppa.es
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: SAN ISIDRO
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: CAL. GUILLERMO MARCONI
Nro	: 451
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 17/02/2011
Número de Partida Registral	: 12621739
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Anexo 2.- Ficha RUC, registro de tributos afectos, representantes legales y otras personas vinculadas.

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	09/03/2011	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2012	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2011	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	02/05/2011	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	02/05/2011	-	-	-
SNP - LEY 19990	02/05/2011	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -08232531	ALAYZA BETTOCCHI CARLOS HECTOR	APODERADO	19/11/1955	17/02/2011	-
	Dirección CAL. GUILLERMO MARCONI 451	Ubigeo LIMA LIMA SAN ISIDRO	Teléfono 15 - -	Correo -	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -08232531	ALAYZA BETTOCCHI CARLOS HECTOR	SOCIO	19/11/1955	17/02/2011	-	1.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---		-	
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
PASAPORTE - A1604846000	SIERRA LORENZO ISIDRO	SOCIO	25/08/1972	17/02/2011	ESPAÑA	99.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---		-	
	País de Residencia		País de Constitución			
	-		-			

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha:14/09/2023

Hora:12:06

Anexo 3.- Modelo de declaración PDT 621 IGV – Renta Mensual.

SUNAT DECLARACIÓN PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL			Copia para el contribuyente (Pag. 1)
	RUC	20392487604		
	Razón Social	PPA PERU S.A.C.	Período	202206
	Número de Orden	1010097212	Fecha de Presentación	20/07/2022
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Netas	100	52,361.00	101	9,425.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el período	106	0.00		
		Embarcadas en el período	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
	Total				131	9,425.00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	14,735.00	108	2,652.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	2.00		
Compras importadas no gravadas		122			
TOTAL				178	2,652.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP	IVAP			
	BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340	0.00	341	0.00
Otros Créditos IVAP			182	

RENTA	RENTA			
	BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	52,361.00	312	524.00
Coefficiente	380	0.0000		
Porcentaje	315	1.0		

Anexo 4.- Modelo de declaración PDT 621 IGV – Renta Mensual, determinación de la deuda.

SUNAT DECLARACION PAGO 0621	PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag. 2)
	RUC	20392487604			
	Razón Social	PPA PERU S.A.C.	Período	202206	
	Número de Orden	1010097212	Fecha de Presentación	20/07/2022	
	Tipo de Declaración	Original	Tipo de Moneda	Soles	

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	6,773.00	353	0.00	302	524.00
Saldo a Favor del Período anterior	145	2,245,999.00	351	0.00	303	111,622.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-2,239,226.00	352	0.00	304	-111,098.00
Percepciones declaradas en el período	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el período	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en período					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Sub Total	681	0.00	683	0.00	682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342	0.00	317	0.00
Interés moratorio	187		343		319	
Total deuda tributaria	188	0.00	344	0.00	324	0.00

Anexo 5.- Declaración Jurada



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Alejandro Erick Benavides Sifuentes, identificado (a) con DNI N° 45129912 con domicilio en Las Praderas Mz K Lt.32 Santa Anita, DECLARO BAJO JURAMENTO, que el contenido del presente Informe denominado “Proceso Contable y Tributario del Impuesto General a Las Ventas e Impuesto a la Renta en la Empresa PPA PERÚ S.A.C”, corresponde a mi autoría, en cumplimiento del art. 61 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 150-2023-CU.

Callao, 13 de Noviembre del 2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alejandro Erick Benavides Sifuentes', is written over a faint circular stamp.

Alejandro Erick Benavides Sifuentes

DNI 45129912